

DIPLOMADO



Participa Paz

Participación para la Paz
con perspectiva de Género



DIPLOMADO



Invitan:

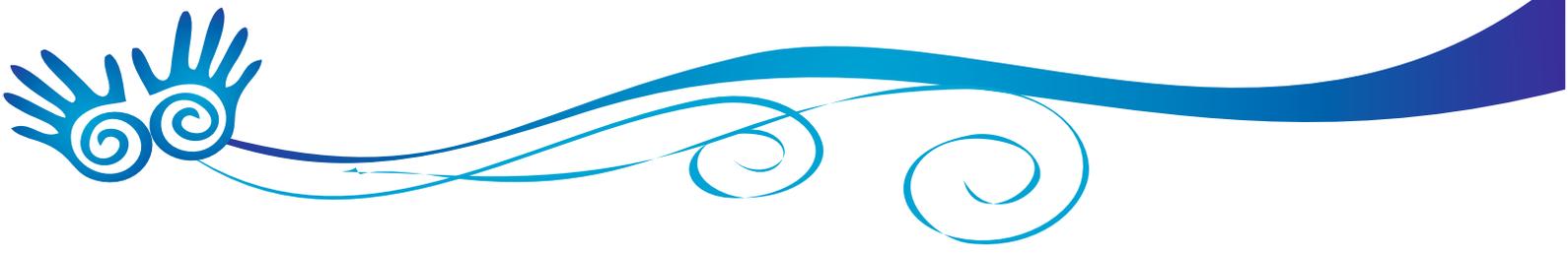


Con la cooperación de:

FOS-Colombia

Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la Paz,
los Derechos Humanos y la Democracia
Forum Syd







Diplomado Participaz

**Diplomado Participaz-Participación para la paz con Perspectiva de Género
"Participación para la construcción de Paz con perspectiva de género"**

Módulo Tres:

Empoderamiento Político de las Mujeres.

Universidad De Ibagué y Corpomanigua "Tejiendo amazonia por la vida"

Desarrollan:

Universidad de Ibagué, Grupo de Investigación GESS y Corpomanigua "Tejiendo amazonia por la vida.

Una realización del Proyecto Gestoras de Vida y Paz

Textos:

Francis Andrea Cruz González.

Stella Maris Bermeo.

Facilitación

Francis Andrea Cruz

Stella Maris Bermeo

Apoyo en Diagramación:

Francis Andrea Cruz

Impresión

Studio Creativo WMC

Proyecto Gestoras de Vida y paz. Apoyado Por Fos Colombia, Fondo para la Sociedad Civil Colombiana Por la Paz, los Derechos Humanos y La Democracia.

Este documento no refleja los conceptos, opiniones y políticas de Fos- Colombia. El contenido de esta publicación es responsabilidad de Corpomanigua.





Corporación Manigua "Tejiendo Amazonia por la Vida"
Carrera 4A No. 14A-35 Barrio El Porvenir
Florencia - Caquetá
Telefono: (098) 435 62 72
Email de contacto: s.bermeo@corpomanigua.org
www.corpomanigua.org

Diplomado Participación para la paz con perspectiva de género se desarrolla en el marco del proyecto **Gestoras de Vida y Paz**, apoyado por Fos-Colombia, Fondo para la Sociedad Civil Colombiana Por la Paz, los Derechos Humanos y La Democracia.

Este documento no refleja los conceptos, opiniones y políticas de Fos-Colombia. El contenido de esta publicación es responsabilidad de Corpomanigua.





Presentación

La Universidad de Ibagué, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-Grupo de Investigación GESS y Corpomanigua “Tejiendo Amazonía por la vida con apoyo de Fos – Colombia” Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia” en el marco del **Proyecto Gestoras de Vida y Paz**, trae el diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género**. El cual busca: Contribuir al conocimiento, desarrollo de habilidades entorno a la Ciudadanía y la Cultura de Paz, que genere empoderamiento en cada participante para el desarrollo local de mujeres de los municipios de Florencia, La Montañita y Cartagena del Chairá.

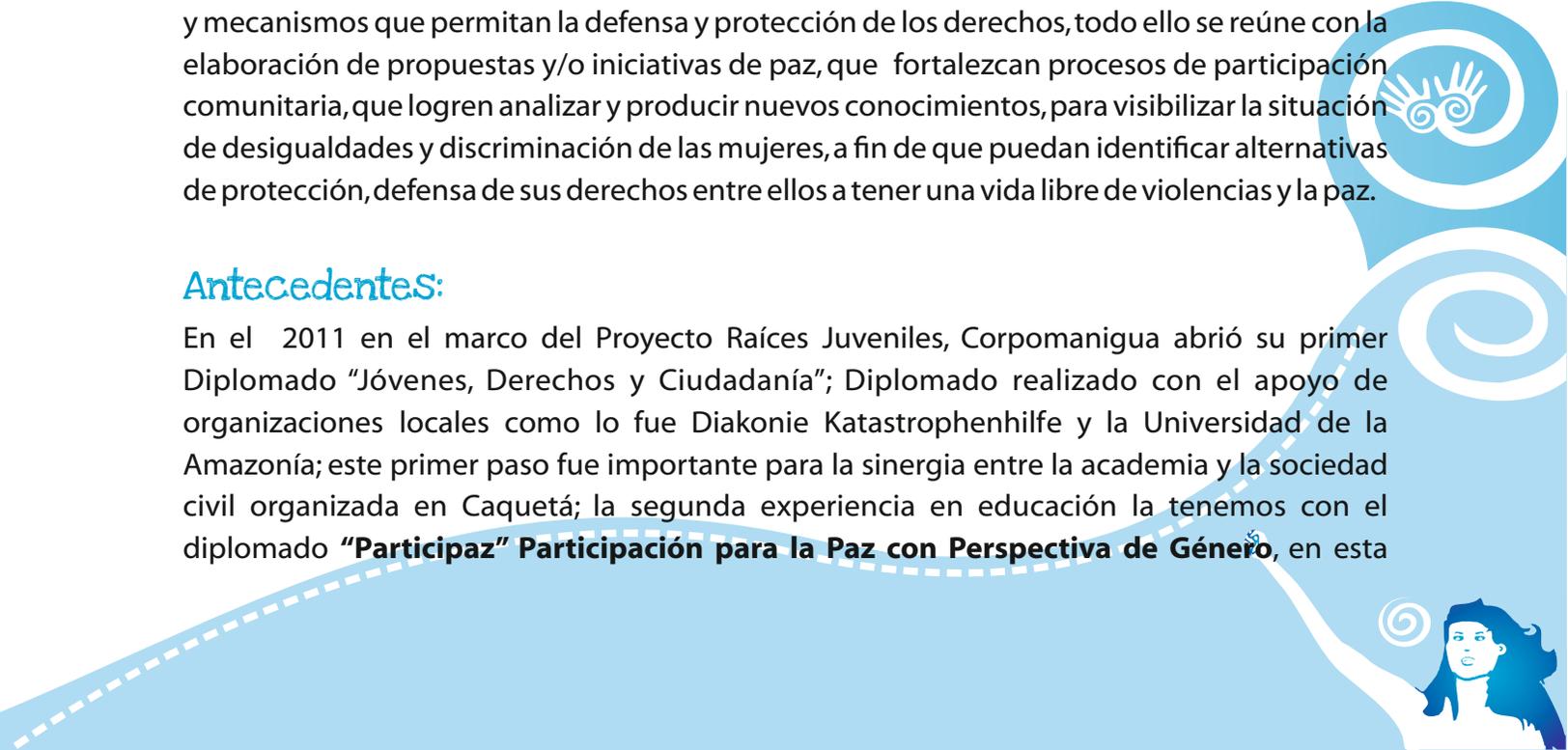
También busca, fortalecer los niveles de participación de las mujeres y hombres en los asuntos públicos a través del conocimiento de la normatividad, que orienta estrategias para la construcción de política pública para las mujeres; le apuesta a continuar generando sensibilización sobre la situación de las mujeres en el Caquetá. Crea referentes de desarrollo, cultura de paz, perspectiva de género y participación en las y los participantes del diplomado.

Así mismo, brinda herramientas para la comunicación No violenta y la resolución de conflictos para aquellos hombres, mujeres, jóvenes líderes y lideresas, gestoras, y/o comunidad en general que desarrollen o deseen trabajar en la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente desde una perspectiva de género.

Por último, el diplomado le puesta a: fortalecer a los hombres y mujeres en saberes entorno los Derechos Humanos, los derechos de las mujeres, la normatividad nacional e internacional, y mecanismos que permitan la defensa y protección de los derechos, todo ello se reúne con la elaboración de propuestas y/o iniciativas de paz, que fortalezcan procesos de participación comunitaria, que logren analizar y producir nuevos conocimientos, para visibilizar la situación de desigualdades y discriminación de las mujeres, a fin de que puedan identificar alternativas de protección, defensa de sus derechos entre ellos a tener una vida libre de violencias y la paz.

Antecedentes:

En el 2011 en el marco del Proyecto Raíces Juveniles, Corpomanigua abrió su primer Diplomado “Jóvenes, Derechos y Ciudadanía”; Diplomado realizado con el apoyo de organizaciones locales como lo fue Diakonie Katastrophenhilfe y la Universidad de la Amazonía; este primer paso fue importante para la sinergia entre la academia y la sociedad civil organizada en Caquetá; la segunda experiencia en educación la tenemos con el diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género**, en esta





ocasión se vincula la Universidad de Ibagué, institución que quiere aportar al fortalecimiento de procesos regionales, generar conocimiento conjunto con las comunidades, y permite que el Diplomado cuente con el reconocimiento y validación desde la educación superior. Esta alianza entre la Universidad de Ibagué y Corpomanigua, es una oportunidad para seguir construyendo y fortaleciendo sus procesos pedagógicos, le permite visibilizar, organizar y orientar el diseño de la Escuela de Formación desde con enfoque de género, que involucre la mayor participación de las mujeres.

Por ello, el diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género**, es una estrategia para crear las bases de la Escuela de Formación de Corpomanigua; su propuesta pedagógica se funda en la educación popular, donde los procesos de formación inicio con jóvenes y adultos, mujeres y hombres, conocidos como Dinamizadores, orientados al cuidado de la infancia, la producción de alimentos y la convivencia comunitaria. Ahora, el diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género** le apuesta a empoderar a las mujeres, promover la ciudadanía y el ejercicio pleno de sus derechos, la cultura de paz y el desarrollo local desde un enfoque de género, como referentes fundamentales contemplados en la Escuela de Formación, que junto con otras estrategias como el apoyo a la futuras Iniciativas de Paz, resultado del procesos de formación, inste a las mujeres, a los hombres, las familias, las comunidades y las instituciones en acciones encaminadas a la construcción de paz y políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo una vida libre de violencias para las mujeres en los municipios de Florencia, La Montañita y Cartagena del Chairá.

La mirada pedagógica:

El diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género**, contempla dos modelos pedagógicos: el aprendizaje significativo, entendido este, como la forma en que las personas asimilan, integran e incorporan nuevos conocimientos con aquellos conocimientos previos, dando lugar a elaboraciones propias de acuerdo a su cultura, estos nuevos conceptos se logran desde el dialogo de saberes. El otro modelo, es el constructivismo, donde hombres y mujeres no solo adquieren conocimientos sino que adquiere las habilidades para reconocer sus contextos, pues la persona no sólo adquiere saberes sino que desarrolla su autonomía, transforma su cotidianidad y hace conciencia crítica de su realidad social, reflexiona sobre las condiciones socioculturales y económicas del territorio en el que se desenvuelve.

Partiendo de esta premisa, el diplomado **“Participaz” Participación para la Paz con Perspectiva de Género**, contempla tres módulos, pretende que las mujeres y los hombres participantes comprendan los temas, los incorporen en su vida cotidiana y logren ser multiplicados en sus comunidades, dándose a conocer como gestores y gestoras de vida y paz,





en ese sentido también tiene en cuenta la Educación popular, en la que cualquier persona puede aprender y multiplicar esos saberes, las personas para aprender necesitan de otras y en la misma multiplicación de los saberes se fortalece.

Modulo 1: Empoderamiento con Perspectiva de Género, busca que mujeres y hombres, identifiquen y se apropien de los referentes conceptuales. Reflexionen y comprendan la situación de la mujer en el contexto regional, creando iniciativas que aporten a la construcción de paz.

Modulo 2: Empoderamiento Comunicacional, busca que mujeres y hombres, desarrollen habilidades personales para el liderazgo, la resolución de conflictos, desde la comunicación no violenta.

Modulo 3: Empoderamiento Político de las Mujeres, busca que mujeres y hombres, reconozcan los derechos de la mujer, la normatividad vigente, los mecanismos de protección y participación, la situación de desigualdad y discriminación de las mujeres, así como las políticas públicas hacia la equidad de género, dando herramientas para la elaboración de propuestas o iniciativas de paz con perspectiva de género, que sean multiplicadas en sus comunidades.

Los módulos contempla una variedad de estrategias para exponer y aprender los temas previstos por cada sesión, para ello nos acompañará una mujer llamada "Paz", ella acompañara este proceso de formación. "Paz" es negra, blanca, mestiza, indígena, campesina, ella representa a todas las mujeres, todas las mujeres diversas que podemos ser.

"Paz", facilitara el paso a paso para desarrollar las actividades de los módulos y las sesiones que propone; cada sesión es un ejercicio de construcción colectiva permanente que reconoce experiencias a partir de las cuales se construyen procesos, se elaboran conclusiones y se orienta la aplicación de lo aprendido hacia la definición de compromisos, siendo un ejercicio dinámico, para ello está previsto cinco momentos: *Conocer, Sensibilizar, Hacer, Construir y Evaluar*.

"Paz" como protagonista del material de apoyo, invita a mujeres y hombres, a que se formen como gestoras y gestores de vida y paz, desde una perspectiva de género, es un aprendizaje conjunto el cual se logra con los aportes desde la vivencia. Este material pretende ser es una herramienta para ser multiplicada en las comunidades, barrios, veredas y municipios por parte de cada participante, o cuya persona le apueste a la equidad entre mujeres y hombres para construir paz. Entonces, bienvenidos y bienvenidas a Par-ti-ci-paz.





Módulo Tres

Empoderamiento Político de las Mujeres.

Índice

Orientaciones metodológicas

Introducción

 Sesión Uno: Empoderamiento Político, los Derechos Humanos, los Derechos de la Mujer y Normatividad – Ley 1257 de 2008.	13
 Sesión Dos: Políticas Públicas y Políticas Antidiscriminatorias	44
 Sesión Tres: Iniciativas de Paz.	59

Anexos

-  Este modulo contiene un CD con información y presentaciones en Power Point del modulo 1, modulo 2 y modulo 3 del Diplomado Participaz.





Orientaciones Metodológicas

El Módulo Empoderamiento Político de las Mujeres, aborda la totalidad de los temas en tres (3) sesiones temáticas: Sesión Uno: Empoderamiento Político, los Derechos Humanos, los Derechos de la Mujer y Normatividad – Ley 1257 de 2008.

Sesión Dos: Políticas Públicas y Políticas Antidiscriminatorias

Sesión Tres: Iniciativas de Paz.

Cada sesión con talleres de un día y medio, permiten desarrollar los contenidos desde la construcción colectiva, es un diálogo de saberes que facilita el análisis de la realidad y lo que la teoría ha descrito de esas realidades.

La facilitación de los talleres contempla cinco (5) momentos, que no necesariamente responden a un estricto orden:

Conocer, permite ser el momento del encuadre, es decir es la presentación del tema a través de la exposición magistral o el uso del video o la teleconferencia.

Sensibilizar, es el momento de apertura o de reflexión sobre el tema a abordar, logra ser un espacio lúdico, como el juego, el canto, la narración, el cuento y lectura, la expresividad con el cuerpo, con un audiovisual...

Construir, es el momento del intercambio de saberes, que en un principio puede ser de manera individual o colectiva. El construir es creatividad y se construye participativamente.

Hacer, es el momento relacionado con lo práctico, son ejercicios de trabajo en casa o de trabajo en las comunidades. El hacer, puede ser el trabajo en grupos, en colectivos con las y los compañeros del diplomado y externo, con la gente de la comunidad.

Evaluar, es el momento donde se recoge la percepción del día, la pertinencia de los temas, la metodología, y/o la logística del desarrollo de las sesiones así, como los aprendizajes que dejó la formación.



Introducción

Durante muchos años las mujeres han estado detrás de la historia la cual ha sido contada desde la percepción de los hombres, generado una versión incompleta de la misma. *"Porque hay una historia que no está en la historia y que sólo se puede rescatar aguzando el oído y escuchando los susurros de las mujeres"* es la reflexión a la que invita Rosa Montero¹, para que mujeres y hombres, develen pasajes inconclusos que originaron la fuente de exclusión explícita de la participación de la mujer en el orden normativo e institucional de las primeras civilizaciones, y que aún hoy se mantiene dicha herencia patriarcal y discriminatoria hacia las mujeres.

En contextos de dominación y control de los territorios por parte de los hombres, son las mujeres las más afectadas, pierden la confianza en sí misma, no hay oportunidades y, la libertad para el ejercicio de sus derechos es menor; cuando esto se mantiene como un modelo en el desarrollo, se naturaliza la violencia contra las mujeres, se promueve la feminización de la pobreza la cual se nutre al agudizar la brecha que mantiene las relaciones de poder de lo masculino sobre lo femenino, las cuales buscas ser reducidas a través del cumplimiento de los Derechos Humanos, la normatividad vigente en materia protección, atención y eliminación de todas violencias hacia la mujer, la aplicación de mecanismos internacionales y nacionales que orienten políticas antidiscriminatorias, constituyen un ingrediente fundamental entre otros, para la construcción de la paz.

Hablar de Derechos Humanos, es referirse al patrimonio común e inalienable de toda la humanidad, toda vez que los mismos guardan relación directa con el ser humano, es un concepto globalizado que reúne a hombres y mujeres, aunque estos derechos son el resultado de miles de años de guerras, a partir de las cuales se estableció la diferencia entre gobernantes y gobernados, lo que también equivale a decir, ser la base de aquellos que a través del poder político, económico y coercitivo, han utilizado la fuerza para imponer su criterio, frente a aquellos y aquellas que han carecido de estos elementos de dominación.

El imaginar a finales del siglo XVIII en Francia, un mundo para hombres y mujeres desde la "Libertad, Fraternidad e Igualdad" fue el hito histórico de que las brechas que dividían a los seres humanos se eliminaran, lo que no fue así. Al igual que las personas que se encontraban en la categoría de pobres, ancianos, esclavos, analfabetas y los negros, estaban las mujeres, excluidas de su protagonismo por la lucha de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, se da muerte a Olimpia de Gouges quien escribe los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, como

¹ *Escritora y periodista española, su obra se caracteriza por una sensibilidad especial ante la situación de la mujer. Galardonada con el Premio Nacional de Periodismo, el Premio Primavera y el Premio Mandarache; dentro de sus obras más reconocidas se encuentra Historia de Mujeres y la Hija del Canibal.*





respuesta emancipadora de las mujeres que también reclamaban los mismo derechos que los hombres.

Pasaron años de luchas, las guerras se intensificaron, arrasando pueblos enteros y por poco, logrando la eliminación misma de los derechos humanos. Limitando los efectos que la Primera y Segunda Guerra Mundial, en 1948 se firmo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al interior de sus 30 artículos se visibilizan tímidamente los derechos de las mujeres, considerados la base para disminuir las discriminaciones y las desigualdades, son el resultado de lucha histórica, a diferencia de los hombres, las luchas de las mujeres han sido pacíficas, son alternativas, que no promueven guerras y mucho menos la muerte.

Desde el ámbito de lo privado hasta el ejercicio de la ciudadanía en la esfera de lo público, las mujeres han desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción, en la búsqueda de lograr el reconocimiento expreso y específico de los Derechos Humanos de las Mujeres, pues el origen genérico de "hombre" (que incluye a hombres y mujeres) desconocía las especificidades de las mujeres, la diversidad de la que son tanto hombres y mujeres; en contraste con la realidades de las mujeres frente a los hombres, la reivindicación de los derechos de la mujer se prolongo por varios años, fue en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, que la comunidad internacional organizada, por primera vez, se vio precisada a declarar y reconocer que los derechos de las mujeres son también humanos, al señalar que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

Son muchos los avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo, y los espacios de movilización que las mujeres han desarrollado a través de la historia, le han permitido contar con su principal "arma" el Empoderamiento Político. Entendido este, como la capacidad analizar y comprender la "falta de equidad" o la "injusta desigualdad" en la distribución de los bienes materiales y servicios que se presentan entre mujeres y hombres, que establecen la forma como las relaciones se establecen como naturales, justificadas en la costumbre patriarcal, de dominación y permanencia de la violencia hacia las mujeres.

El contexto social no es fácil, sin embargo las mujeres, cada vez se involucran en los procesos de sensibilización y formación han permitido aportarle al empoderamiento político, económico, social y cultural, consolidando mecanismo de participación, a través de una serie de acciones afirmativas, construcción y afirmación de redes sociales donde las mujeres pueden incidir y construir conjuntamente espacios de dialogo comunitario desde las mujeres hacia espacios institucionalizados, que permita en la esfera de lo publico y lo privado, desarrollar iniciativas de paz, para lograr un cambio profundo de la percepción social de las



relaciones entre los géneros, hacer consciente las violencias basadas en género, y la importancia del rol protagónico de las mujeres en la construcción de paz en la familia, en la sociedad y en la región.

El objetivo general de este modulo, es que mujeres y hombres, reconozcan los Derechos Humanos, especialmente los Derechos de las mujeres, la normatividad vigente, los mecanismos de protección y participación, las políticas antidiscriminatorias que surgen como respuesta a la situación de desigualdad y discriminación a la que se enfrentan las mujeres, así como, herramientas para la elaboración de propuestas o iniciativas de paz con perspectiva de género, que sean multiplicadas en las comunidades de Florencia, La Montañita y Cartagena del Chairá.

Objetivos Específicos

Reconocer la importancia del Empoderamiento Político de las mujeres en el marco de los Derechos Humanos, permitiendo reflexiones frente a la dignidad y la ciudadanía de las mujeres, haciendo especialmente énfasis en el derecho a una vida libre de violencias.

Conocer la normatividad vigente, los mecanismos de protección y participación, que les permiten a las mujeres ejercer sus derechos, especialmente la Ley 1257 de 2008, la cual dicta las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Comprender la situación de desigualdad y discriminación a las que se enfrentan las mujeres, así como las respuestas que las políticas antidiscriminatorias promueve para que dicha situación se transforme en escenarios de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Socializar experiencias exitosas de nivel nacional e internacional que promueven ideas prácticas para la elaboración de propuestas o iniciativas de paz con inclusión de género, que permitan ser multiplicadas en los municipios de Florencia, La Montañita y Cartagena del Chairá.

Finalmente, hay grandes desafíos para todos y todas especialmente, para mantener vigente los asuntos de las mujeres como parte de las agendas públicas, esto no se logra, si no existe un compromiso para construir relaciones mas equitativas y humanas, donde ambos gocen plenamente de un territorio sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres, y la construcción de paz.





Sesión Uno

Empoderamiento Político, los Derechos Humanos, los Derechos de la Mujer y Normatividad – Ley 1257 de 2008



El empoderamiento político de las mujeres es dar poder, significa fuerza, capacidad, competencia, autoridad. Es necesario despertar ese poder para la apropiación o reapropiación al ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres; busca que las mujeres aprovechen al máximo las oportunidades, es la acción transformadora de sus realidades, que ponen a la mujer en desventaja.

Las mujeres están invitadas a ser protagonistas de su propio desarrollo, a empoderarse, y a ser autónomas, estas mujeres gana realmente en autoestima. Cuando la mujer sale del espacio privado e incursiona en la vida política, exige sus derechos como ciudadanas.

Sin embargo, se debe seguir luchando por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pues considerar que las normas y leyes consagradas en la Constitución Política de Colombia, no garantiza realmente la transformación de las prácticas sociales, pues se mantienen las relaciones de poder, aún existen condiciones de vida desfavorables para las mujeres, la discriminación y la violencia de género, entre otras, siguen siendo las dificultades para gozar plenamente de los derechos de la mujer.

PRIMER MOMENTO - Al Derecho y no al revés.

CONSTRUIR: Trabajo Individual y socialización.

Antes de abordar el tema de esta sesión es importante realizar la siguiente exploración, responda a las siguientes preguntas. Al final de este ejercicio se socializan las respuestas, que serán registradas en las fichas bibliográficas.





¿Qué son los Derechos Humanos?

¿Cuáles Derechos Humanos conoce?

¿Quién defiende y protege los Derechos Humanos?

¿A quienes se aplican los Derechos Humanos?



Tiempo estimado: 40 MINUTOS

Material requerido: Fichas biográficas, plumones de diversos colores, cinta de papel.





SENSIBILIZAR: El objetivo de este primer momento, es el de Identificar y conocer sobre los Derechos Humanos, esto se logra a través de la proyección del video documental **¿Y que son los Derechos Humanos?** **Sinopsis:** *Realizando una línea del tiempo desde los orígenes de la humanidad, la narradora presenta la evolución de los Derechos para la humanidad. Hechos históricos que son relevantes para llegar al presente sobre una definición y la sensibilización de que todos y todas aportamos a la defensa de los mismo. Siempre la pregunta ¿Qué son los Derechos Humanos?. Realizada por HUMANRIGHTSOR.*



Tiempo estimado: 10 MINUTOS

Material requerido: Video ¿Qué son los Derechos Humanos?, el cual puede ser descargado a través de la siguiente link: <http://mx.youthforhumanrights.org/>. Equipo audiovisual para la proyección.

CONOCER: Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son aquellas facultades que poseen todos los hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas, por el sólo hecho de ser personas, sin importar su edad, sexo, orientación sexual, etnia, origen, creencias, clase social o pensamiento. En otras palabras, todas las personas tienen derechos por el simple hecho de existir².

Los Derechos Humanos representan el ideal al que todos los seres humanos pueden aspirar. Su ejercicio y disfrute son necesarios para que cada persona pueda desarrollarse plenamente. Los Derechos Humanos no deben ser entendidos únicamente como normas o tratados, sino como una forma de vida.



Los Derechos Humanos son el producto de muchas luchas de hombres y mujeres, de pueblos, que buscaban lograr en sus territorios una vida justa, libre e igualitaria, pero no todos compartían esa idea, querían mantener su poder sobre los demás, algunos hombres se proclamaban emperadores y reyes, cargos que según estos personajes fueron encomendados por derecho divino, es decir, por Dios. Pero la historia no termina ahí... te invito a que recuerdes el video e investigues sobre este tema con la bibliografía que hay al final de esta sesión.

² Profamilia. *Hablemos de derechos*. Bogotá DC.:2004. P.1.





¿Cuál es el origen de los Derechos Humanos? A través de la historia, podemos identificar que los derechos humanos, no siempre existieron. En el año 3000 Antes de Cristo, se presentaba una constante dominación de unos sobre otros y esto dependía de que bando tomabas; si estabas en el bando adecuado estabas protegido, si no, no lo estabas. Pero hubo un personaje llamado Ciro el Grande (año 539 A.C) después de invadir Babilonia, quien anuncio que todos los esclavos eran libres, que tenia la libertad de escoger su religión sin importar de que grupo formara parte, sus palabras fueron documentadas en una lápida de barro conocido como el "Cilindro de Ciro"...

Aunque en año el 1215 Después de Cristo en Inglaterra, el rey reconoció a través de un documento conocido como La Carta Magna, "que nadie podía invalidar los derechos de las personas, nadie, incluido el rey". Así pasaron los siglos, donde se creía que los derechos de las personas estaban protegidos, pero seguían presentándose las luchas entre las personas que querían proclamarse dueños de los territorios y de sus pueblos, y quienes se resistían ser esclavizados.



Declaración de Derechos del Pueblo de Virginia. (Revolución Americana 1776). Independencia de los Estados Unidos.

La lucha entre dominantes y dominados fue la constante en todo el mundo, no fue sino hasta 1776 cuando un grupo de rebeldes ingleses que vivían en América, declaran su independencia, antes de que el rey aceptara que todos los hombres fueron creados iguales, y como no puedo detenerlos, se firmó Declaración de los Derechos del Pueblo de Virginia, así nació los Estados Unidos. Lo mismo ocurrió en Francia, se origino una revolución por sus propios derechos, hombres y mujeres luchaban por la libertad, la fraternidad y la igualdad, derrocando al Rey Luis XVI, los logros que dejo la Revolución Francesa en 1789 fue la Declaración de los

Derechos del hombre y del Ciudadano, fue el hito histórico, donde las brechas que dividían a los seres humanos se eliminarían, lo que no fue así; resulto ser una revolución burguesa, beneficio a los hombres con poder económico, dejando por fuera de dicha declaración, a las personas que se encontraban en la categoría de pobres, ancianos, esclavos, analfabetas y negros; sorprendentemente las mujeres fueron excluidas de su protagonismo por la lucha de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.

Pasaron 159 años de luchas por el poder, la guerras se intensifico que desbordo las fronteras de los estados, conocidas como la Primera y Segunda Guerra Mundial, sus efectos para la humanidad debían ser limitadas, y no solo que hasta que, la Segunda Guerra Mundial finalizara en 1945, se crea una figura donde se acogieran todos los estados, con el propósito de: "... Reafirmar la fe en los Derechos Humanos



1789 Los "derechos humanos" se encuentra en la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" de la Revolución Francesa.



Fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana”, se crea entonces las Naciones Unidas - ONU, entre debates, deliberaciones y reuniones, 182 países llegaron a un consenso sobre un grupos de derechos para todos absolutamente para todos, el cual supervisado por la señora Elianor Roosevelt quien fuera Presidenta de la comisión de la ONU, se logró en 1948 firmar por todos los estados miembros la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Luego se suscribieron dos Pactos internaciones: **Pacto Internacional derechos Económicos Sociales y Culturales**, cual es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía; y el **Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos**: es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía.



1948 se promulgo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual fue un mecanismo para impedir el abuso del poder a los Estados.

¿Para qué sirven los Derechos Humanos?

Para concientizar a las personas sobre la importancia y reconocimiento de sus derechos. Por medio de la formación, promoción y exigencia de los Derechos Humanos.

NoS permiten demostrar y analizar las desigualdades sociales, las causas básicas de la pobreza y la vulnerabilidad.

NoS permite mayor participación social, velar por el buen gobierno.

NoS permite identificar a los grupos humanos, que carecen de derechos efectivos.

Corregir la discriminación y el injusto reparto del poder.



Establece límites en las actuaciones de los servidores públicos previniendo los abusos del poder.

Permite actuar libremente sin atentar contra los demás.

Busca el desarrollo integral de las personas, de las familias y sus comunidades.

Crean canales y mecanismos de participación en el manejo de asuntos públicos y toma de decisión.





¿Cuáles son las características de los Derechos Humanos?

Históricos: han sido producto de las luchas sociales, ha dependido de las fuentes de poder y del grado de desarrollo de las sociedades para realizarlos.

Universales: Se deben reconocer a todos los seres humanos, sin excluir a nadie.

Inalienables e Intransferibles: porque no pueden ser transferidos, ni son irrenunciables por sus titulares.

Imprescriptibles: Los derechos humanos no se pueden perder, no caducan, no prescriben, sino que tienen vigencia para todos en todo momento. Solo cuando muere la persona.

Obligatorios: deben ser cumplidos por todos y todas.

Inviolables: personas y gobiernos deben regirse por el respeto de los Derechos Humanos.

Exigibles: las autoridades deben brindar las condiciones para su pleno ejercicio.

¿Cómo se clasifican los Derechos Humanos?

La doctrina tradicionalmente ha clasificado los derechos humanos en tres generaciones para ilustrar el surgimiento de los mismos en diferentes momentos históricos. Esta clasificación ha recibido críticas porque ha contribuido a afianzar la idea de que los derechos humanos se encuentran separados y no existen relaciones entre los diferentes grupos de derechos; aunque inicialmente, respondieron a la evolución histórica de los mismos, resultado de continuas luchas para su reconocimiento.

Las Naciones Unidas han planteado que "...Todos los derechos humanos y libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles políticos, económicos, sociales y culturales" (Declaración Sobre Derecho al Desarrollo. ONU, 1986).





**Derechos Civiles y Políticos
(Primera generación):**

Reciben el calificativo de Derechos Fundamentales, es decir, son derechos propios de la persona humana. Son los relacionados con la libertades individuales: Protege la integridad de la persona; la libertad; el derecho a la justicia; d) a la familia; a la actividad intelectual, política, sindical y económica.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Segunda Generación):

Son derechos colectivos a nivel social y económico para todas las personas cuenten con niveles dignos de vida, bienestar social, oportunidades de educación, trabajo, salario justo, salud y recreación. Los Estados los considera como derechos progresivos, se logran a través de programas o políticas.

Estas relacionados con la vida en común y con la defensa del medio ambiente sano; Derechos ambientales, a la salubridad pública, a la moralidad administrativa, los derechos de los consumidores, el derecho a estar protegido contra la contaminación y contra el uso de sustancias tóxicas.

**Derechos de la De los Pueblos
(Tercera Generación):**



En un contexto nacional actual, las clases dominantes siguen aferradas a la idea de que los únicos y verdaderos derechos son los individuales porque realzan la libertad personal, mientras que a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se les otorga una importancia secundaria, pues son percibidos como simples aspiraciones programáticas que se deben cumplir en un futuro incierto. Recordemos que los Derechos Humanos en sus diversas generaciones conforman un todo indivisible e interdependiente, lo que corresponde al principio de la INTEGRALIDAD.

En Colombia dicha integralidad, es promulgada a través de la Constitución Política de 1991, considerada la norma de normas, sobre las cuales se construye las leyes, establece como debe conformarse y funcionar la estructura del Estado colombiano, la organización territorial, y los derechos y obligaciones que tienen todas y todos los colombianos.





En Constitución Política de Colombia, en su Título II: De los Derechos, las Garantías y los Deberes, establece tres tipos de derechos: Derechos Fundamentales (Capítulo 1. Artículos 11 al 41); los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC (Capítulo 2. Artículos 42 al 77), y los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente (Capítulo 3. Artículos 78 al 95). Para aquellos derechos que no hace mención y que se encuentren en Acuerdos, Pactos, Convenios, Tratados, Resoluciones de carácter internacional, que hayan sido firmados y/o ratificados por el Estado colombiano, son Derechos que cuentan con el respaldo constitucional.

Los Derechos Humanos, recogen las aspiraciones y luchas de la humanidad por garantizar la dignidad humana.

El reconocimiento de los Derechos Humanos como principio de toda humanidad.

Los Derechos Humanos deben ser respetados siempre, pero hay momentos de la historia de los países que han sido violentados, por ejemplo en las dictaduras militares.

Es importante la conciencia de todos y todas de que los Derechos Humanos deben ser aplicados, exigidos y respetados.

Los Derechos Humanos no solo deben garantizar la vida como principio fundamental, sino una vida digna.



Tiempo estimado: 120 MINUTOS

Material requerido: Presentación PPT Qué son los Derechos Humanos. Equipo audiovisual para la proyección.





CONOCER: Los Derechos Humanos de las Mujeres.

¿Por qué se debe hablar de Derechos Humanos de las Mujeres?

A lo largo de la historia las mujeres han sido discriminadas en todas las sociedades del mundo ya que cuando se hablaba de Derechos Humanos, no estaban incluidas las mujeres. Lo que generó a través de distintas épocas, la reflexión y acción de las mujeres, en la búsqueda de lograr el reconocimiento expreso y específico de los Derechos Humanos son también un asunto del género femenino; aún hoy son luchas que le han otorgado cambios a la condición jurídica de la mujer, pero que siguen siendo luchas que cuestionan el mandato de una costumbre patriarcal.

¿Y cómo fue que surgieron?

El primer hito histórico más importante fue durante la **Revolución Francesa**, cuando las mujeres de París, marchaban hacia Versalles y al grito de "*libertad, igualdad y fraternidad*", revolución que permitió a las mujeres luchar por sus derechos. Al considerar que los logros obtenidos por la revolución dejaban por fuera a las mujeres, **Olympia de Gouges** presenta la Asamblea Nacional Francesa, la "*Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*"- 1791, donde pedía la abolición del matrimonio y sustituirlo por un "contrato social" entre mujeres y hombres; la paridad de derechos, exigiendo por primera vez el derecho al voto para las mujeres; la dignidad de las mujeres, el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales. Cuestionar la Declaración orientada por el dominio masculino, le originó a Olympia la muerte en la guillotina.

Un año más tarde, otra mujer en Inglaterra, Mary Wollstonecraft, publicó el libro "Reivindicación de los derechos de la Mujer", uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, inspirado sobre la base de cambiar la idea de que la mujer no solo existe para el placer del hombre y proponiendo que la mujer recibiera el mismo tratamiento que aquél en educación, derechos políticos, en el trabajo y que fuera juzgada por los mismos patrones morales.

Pero debió pasar más de un siglo, entre la Revolución Francesa y la Declaración Universal de los Derechos, para considerar la vinculación de la mujer con el término genérico de "hombre", término que no la refleja, no la define como ser individual, tampoco sus diferencias y especificidades como mujer. Durante estos años se presentó, luchas por los derechos de las mujeres trabajadoras, quienes se incorporan al mercado laboral por la industrialización y los efectos de la guerra. Las mujeres promueven en diferentes partes del mundo, diversas manifestaciones, exigiendo, además del derecho al voto y a ejercer cargos públicos, el derecho al trabajo y a la formación profesional, así como el fin de la discriminación en el trabajo, y el rechazo de que los hombres fueran a la guerra.





Pero solo hasta 1993, en la Conferencia Mundial Derechos Humanos, realizada en Viena, La comunidad internacional organizada, declaró y reconoció que los **Derechos de las mujeres son también humanos** "Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

¿Cuáles son los Derechos de las Mujeres?

El movimiento de mujeres en todo el mundo, a logrado a través de distintas leyes y convenciones, una mayor igualdad de derechos, permitido la consolidación de sus derechos humanos, pero desafortunadamente, aún está lejos la garantía del pleno respeto y disfrute de los derechos humanos de las mujeres, pues muchas de las leyes que supuestamente benefician a la mujer, no están libres de prejuicios sexistas, sólo ofrecen respuestas parciales o no responden a la realidad social e institucional de los países, siendo por tanto, limitada su aplicación y efectividad.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas. Se destacó que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos.

Los Derechos de las Mujeres son:

- ✘ Ser reconocidas como seres humanos, como personas con dignidad.
- ✘ A la vida. Muchas mujeres mueren como resultado de la violencia intrafamiliar, la mortalidad materna, el aborto ilegal, la violencia sexual, la violencia política en conflictos armados internos, la desnutrición porque se prefiere alimentar mejor a los niños que a las niñas, y las enfermedades que no son tratadas adecuadamente.
- ✘ Al goce y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.
- ✘ No ser tomadas como un «bien común» de los hombres y la sociedad.
- ✘ A la igualdad y la no discriminación. Las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género.
- ✘ A vivir una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, sin maltrato físico, mental, sexual o económico.
- ✘ A la información y sin agresiones contra la imagen femenina que transmiten los medios de comunicación.





- ♀ A la educación sin estereotipos de conductas, y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos.
- ♀ A la igualdad de oportunidades al trabajo e ingresos.
- ♀ A igualdad de derechos en el acceso a recursos productivos, como son tierra, crédito, asistencia técnica y capacitación laboral.
- ♀ A la recreación y disfrute del tiempo libre, como una necesidad para afirmar la autonomía, la autoestima y ser valoradas.
- ♀ A contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad.
- ♀ A participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole.
- ♀ A la sexualidad y vida reproductiva, libre y sin discriminación, y protección de la maternidad.
- ♀ No ser un objeto que puede utilizarse para dar placer sexual.

Los derechos de las mujeres reconocen la diversidad que existe entre las mujeres y sus diferentes necesidades. Algunos derechos son:

- ♀ El derecho de las mujeres de bajos recursos a contar con condiciones mínimas para acceder a los derechos fundamentales y beneficios del desarrollo.
- ♀ El derecho de las mujeres indígenas y afrocolombianas a que se les respete su cultura y tradiciones y a no ser discriminadas.
- ♀ El derecho de las niñas a recibir educación, alimentación y salud en iguales condiciones a los niños.
- ♀ El derecho de las jóvenes a decidir sobre sus vidas y a desarrollar sus propias ideas religiosas y políticas.
- ♀ El derecho de las mujeres en situación de discapacidad a una sexualidad libre y sin violencia, y a oportunidades de empleo y capacitación dignas. El derecho de las mujeres en situación de desplazamiento a acceder a documentación personal, registro, a la propiedad de la tierra, a servicios de salud, a educación y a no ser discriminadas por su situación.



Tiempo estimado: 120 MINUTOS

Material requerido: Presentación PPT Qué son los Derechos Humanos. Equipo audiovisual para la proyección.





SISTEMÁTICAS
Aquellas que se repiten como parte de una política abierta o encubierta del gobierno. Ej. Masacres,

DIRECTAS
la cual es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia. Ej: Tortura, juicios injustos, Desaparición.

ESTRUCTURALES
no permiten la satisfacción de las necesidades, y se niega su existencia. Ej: Pobreza, falta de desarrollo, guerras.

CONOCER: Normatividad Internacional

¿Cuáles son instrumentos internacionales, para la protección de los derechos humanos de las mujeres?

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, (CEDAW):

- Define como discriminación "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".
- Pide a los Estados Partes adoptar: "todas las medidas apropiadas (...) para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".
- La discriminación y violencia que padecen las mujeres en sus vidas privadas, en el marco de sus vínculos familiares y personales, es sancionada y puede conllevar responsabilidad internacional para los Estados Parte, si no protegen adecuadamente a las mujeres de la discriminación dentro de sus fronteras.
- Permite medidas transitorias de acción afirmativa.
- Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación y compromete a los Estados a eliminar estereotipos en los roles de hombres y mujeres

1





2

La Convención Interamericana (Belem Do Pará) para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de 1995.

- Convención de Belem do Pará, para prevenir, Regional sancionar y erradicar la violencia contra la mujer tiene por objeto:
- Garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.
- Define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado
- Reconoce y protege los derechos a: la vida, la integridad física, psíquica y moral; la libertad y seguridad personal; a no ser sometidas a torturas; respeto a la dignidad y protección a su familia; igualdad de protección ante la ley y de la ley; recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos; libertad de asociación; libertad de religión y creencias propias; igualdad de acceso, participación y toma de decisiones en las funciones públicas; ser libre de toda forma de discriminación.

RESOLUCIÓN 1325 de 2000: MUJERES PAZ Y SEGURIDAD

- Sobre Mujer, Paz y Seguridad, aprobada el 31 de octubre de 2000, fue el primer dictamen de este órgano que reconoció específicamente las consecuencias de los conflictos, y en especial de la violencia sexual, sobre las mujeres y niñas.
- Ofrece un marco de trabajo útil con el que desarrollar y mejorar la política y programación sobre las cuestiones de género, desarrollo, paz y seguridad.
- Actúa como plataforma para que la sociedad civil reclame mayor responsabilidad de los gobiernos y plantee la problemática de la violencia sexual durante las guerras y posguerras desde un punto de vista público y político.

Está compuesta por 18 puntos que gravitan en torno a cuatro áreas temáticas interrelacionadas:

- Participación de la mujer en la toma de decisiones y en los procesos de paz.
- Inclusión de la formación de género en operaciones de paz.
- Protección de los derechos de las mujeres y las niñas. Convertir la cuestión de género en un eje transversal de los sistemas de información y aplicación de las Naciones Unidas.

3

4

Resolución 1820 Violencia sexual y conflictos armados

- Observa que la violencia sexual, en el marco de los conflictos armados, ejercida contra la población civil y, en particular, contra las mujeres y niñas, es utilizada como táctica de guerra para humillar, dominar, atemorizar o reasentar por la fuerza a poblaciones civiles.
- Destaca que la violencia sexual puede agudizar significativamente las situaciones de conflicto armado y constituir, en algunos casos, un impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad.
- Destaca que la violación y otras formas de violencia sexual pueden ser consideradas crímenes de guerra, de lesa humanidad o un acto constitutivo de genocidio.
- Exige a las partes en conflicto que pongan fin, de inmediato, a todos los actos de violencia sexual contra civiles.



Tiempo estimado: 30 MINUTOS

Material requerido: Presentación PPT Qué son los Derechos Humanos. Equipo audiovisual para la proyección.





1) A continuación, se entregan tarjetas en blanco y se solicita todas a las personas, que escriban en cada tarjeta, algunos mitos o falsas creencias con relación con la violencia, particularmente contra la mujer.



Los siguientes son algunos mitos o falsas creencias que hay con relación a la violencia hacia la mujer.

1) Creer que las mujeres provocamos la violencia. **2)** El compañero nos golpea por que nos quiere. **3)** Solo existe la Violencia Física. **4)** Los hombres son violentos por naturaleza. **5)** Hay que mantener la familia a costa de los que sea. **6)** Es un asunto privado y nadie debe involucrarse: "los trapos sucios de lavan en casa". **7)** La mujer es inferior al hombre. **8)** El hombre es el cabeza de familia y tiene total autoridad. **9)** La mujer pertenece al marido y le debe obedecer. **10)** La mujer le debe servir al marido. **11)** La mujer debe estar en la casa cuidando el marido. **12)** Si su marido le pegó algo habrá hecho. **13)** Las mujeres son masoquistas y les gustan que les pequen. **14)** Los agresores son personas locas, alcohólicas y drogadictas. **15)** Las agresiones sólo se presentan en las clases pobres. **16)** Las mujeres son totas y por eso se dejan.

2) Se pide a las personas conformar pequeños grupos de 4 a 5 miembros. Al azar, se le asignara a cada grupo la historia de un caso para ser analizado, y responder a las siguientes preguntas orientadoras: ¿Qué opinan de este caso? ¿Quién provoca la violencia? ¿Con qué mito se relaciona el caso? 3) Luego en plenaria, socializamos las respuestas que surgieron en cada uno de los grupos.





Caso 1: Martha y René.

Cuando Martha y René se casaron, realizaron una gran fiesta. Como René no tenía suficiente dinero se quedaron viviendo en casa de los padres de él. Martha estaba muy enamorada de René y por eso lo complacía en todo, pero René no dejaba de comparar la comida de Martha con la de su mamá. Lo que hizo Martha fue aprender a cocinar con la mamá de René para tenerlo siempre contento y evitar que su matrimonio fracasara.

¿Qué opinan de este caso?

¿Quién provoca la violencia?

¿Con qué mito se relaciona el caso?

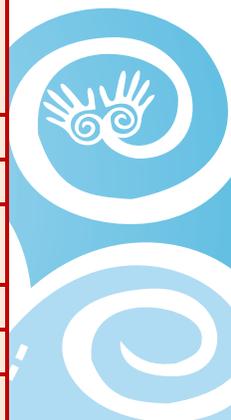
Caso 2: Ana y Pedro.

Ana y Pedro se fueron a vivir juntos hace 5 años. Ana es muy bonita y siempre le ha gustado maquillarse, usar minifaldas y ser alegre. El otro día a Pedro le fueron con el chisme de que vieron a Ana platicando con Rey, el de la carnicería. Pedro se enfureció y le dio una gran golpiza a Ana. Ella, al verse con los moretones, reflexionó acerca de lo que hizo y aceptó que Pedro tenía toda la razón.

¿Qué opinan de este caso?

¿Quién provoca la violencia?

¿Con qué mito se relaciona el caso?





Caso 3: Héctor y Pamela.

Héctor y Pamela fueron novios hace 3 años. Ellos tenían relaciones sexuales y se querían mucho; pero Héctor era todo un picaflor y no tenía intenciones de formalizar su relación con Pamela, por eso terminaron. El otro día Pamela venía de visitar a su amiga doña Carmen y Héctor la arrinconó, la besó y acarició en contra de su voluntad. Pamela se siente culpable por lo sucedido, aunque ella cree que Héctor la quiere.

¿Qué opinan de este caso?

¿Quién provoca la violencia?

¿Con qué mito se relaciona el caso?



Tiempo estimado: 20 MINUTOS

Material requerido: Fichas bibliográficas, Plumones, Cinta pegante, Copia de las historias de los casos. Tablero o Papel periódico. Marcadores.

CONOCER: Normatividad Nacional

¿Cuáles son instrumentos Nacionales, para la protección de los derechos humanos de las mujeres?

1) La **Ley 1257 de 2008** por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de forma de violencia y discriminación contra las mujeres, y El **Auto 092 de 2008**, mediante el cual se busca la Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.





SABIAS QUE...

En Colombia, una de cada tres mujeres sufre de violencia física y dos de cada tres mujeres violencia psicológica por su pareja. Esto quiere decir que cada tres mujeres vive aterrada y victimizada por el maltrato de su pareja. (Fuente: Forensis 2004-2008)

¿Entonces que es la LEY 1257 DE 2008?

Es una Ley que garantiza para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional.

Permite a las mujeres o en nombre de ella, denunciar los casos de violencia física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial. Para ser iniciar los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención a la mujer víctima de violencia.

La Ley 1257 de 2008, trae una serie de estrategias para la sensibilización, medidas de prevención y sanción de todas formas de violencia y discriminación contra las mujeres, para que sean aplicadas en todos los entes territoriales, municipios y departamentos.

La Ley 1257 de 2008, demanda una serie de actuaciones positivas por parte de en todos los entes territoriales, municipios y departamentos e incluso por la sociedad civil, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

¿Por qué es importante la LEY 1257 DE 2008?

1. La Ley establece cuáles son los tipos de violencias;
2. Los derechos concretos de las mujeres víctimas de violencias;
3. Se amplían las medidas de protección para las mujeres víctimas;
4. Consagra el DERECHO A LA ASISTENCIA LEGAL ESPECIALIZADA y GRATUITA.
5. Dicta medidas de sensibilización y prevención;
6. Dicta medidas de Protección;
7. El Estado (entes territoriales, municipios y Departamentos) deberá asumir los servicios de habitación y alimentación para mujeres víctimas.
8. Protege la intimidad de las víctimas en procesos penales.
9. Respeta a la decisión de la mujer relacionada con la conciliar (no esta obligada a conciliar) No se concilia los hechos violentos, lo que se hace es llegar a acuerdos con la cuota de alimentos, bienes y/o visitas, así como la separación ente otros.
10. Dicta medidas de atención;
11. Establece sanciones a los agresores;
12. Se agravan las penas en delitos como lesiones personales, homicidio – FEMINICIDIO.
13. Restablecimiento de los derechos.





¿Qué es la violencia contra la mujer?

Según el artículo 2º de la Ley 1257 de 2008, define VIOLENCIA CONTRA LA MUJER...: **“cualquier** acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”...

¿Qué tipos de violencia hacia las mujeres se presenta?

VIOLENCIA FÍSICA

Son todos aquellos actos de agresión intencional o amenaza de ellos, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño de la integridad física de las mujeres, encaminado al sostenimiento y control. Se puede expresar a través de: sujeción (control), lesiones con puño, mano o pie, lesiones con objetos, golpes, ingestión forzada de sustancias, drogas o bebidas alcohólicas, mutilaciones y deformaciones, quemaduras con líquidos o cigarrillos, privación de alimentos, sobrealimentación o descuido físico.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Algunas expresiones de maltrato emocional son: el aislamiento, el control a través del miedo, los gritos, la indiferencia, la humillación, el rechazo, la negligencia, el abandono.

VIOLENCIA SEXUAL

Se refiere al acto de obligar a realizar actos sexuales sin consentimiento, con o sin fines de penetración, valiéndose de la posición jerárquica del agresor, derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, así como sometimiento por el uso de la fuerza física, el chantaje, el soborno y la degradación moral. Son: los hostigamientos, incluye el sexo forzado incluso por razones económicas, relaciones forzadas dentro del matrimonio o la unión libre, el incesto, acosos sexuales sin su consentimiento.

VIOLENCIA ECONÓMICA

Se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. Ejemplos: Percepción de menor ingreso a igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez para un empleo. Negar el dinero para satisfacer sus necesidades básicas, vestido, comida, dormida; negar pensión alimenticia, prohibición para que trabaje y tenga independencia económica.





VIOLENCIA PATRIMONIAL

Esta representada por toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

¿Qué es el ciclo de la violencia?

Los actos violentos se repiten y aumentan mientras continúe la relación, esto es lo que se denomina EL CICLO DE LA VIOLENCIA. El siguiente grafico describe cada una de las frases de este ciclo:





¿Cuáles son los derechos de las mujeres víctimas de violencia?

EN CASO DE VIOLENCIA FÍSICA, VERBAL, PSICOLÓGICA O SEXUAL TENGO DERECHO A:

- Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
 - Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad.
 - ¡Y lo mejor!, Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.
 - Estado garantizara este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.
 - Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados por la Ley 1257 de 2008 y demás leyes que consagran sus derechos.
 - En los casos de violencia sexual, dar su consentimiento informado para los exámenes médico- legales.
- La mujer víctima de violencia sexual, puede escoger (un medio o una medica) para que le sean practicadas las pruebas necesarias. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de personal de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva; En caso de embarazo por razones de violación a que se le sea orientada para IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).
 - Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
 - Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral para ellas y sus hijos e hijas.
 - Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
 - La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;
 - La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.
 - A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo. Esto quiere decir mujeres que no están obligadas a conciliar ni a asistir a la audiencia de conciliación.

La Ley 1257 de 2008 no solo habla del gobierno nacional, sino que en las ciudades y municipios, las alcaldías hagan efectiva la difusión de esta norma, además el tema de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia basada en género debe ser incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social y en los planes de desarrollo municipal y departamental.





¿Qué son y cuáles son las Medidas de Prevención y Sensibilización?

Son medidas encaminadas a lograr una transformación cultural, para que no se siga presentando casos de violencias contra las mujeres.

En este sentido la Ley establece la responsabilidad del Estado (entes territoriales, municipios y departamentos) para: 1) Crear, diseñar, ejecutar planes y programas dirigidos a incidir positivamente en la erradicación de las violencias contra las mujeres. 2) el Estado está en la obligación de adelantar campañas educativas entre los funcionarios y funcionarias, dando a conocer la Ley 1257 de 2008. 3) Debe desarrollar planes que le permitan detectar situaciones de acoso sexual, fortalecer la presencia de instituciones que protejan los Derechos de las mujeres. 4) Debe sancionar duramente a los miembros de la fuerza pública que cometan actos de violencias contra las mujeres. 5) Debe impulsar campañas de erradicación de las violencias contra las mujeres, en los diferentes medios; educarse en Derechos Humanos de la mujer en los colegios. 6) En el ámbito del Derecho Laboral, que se den las medidas necesarias para el logro de la igualdad salarial entre hombres y mujeres.



La persona víctima de violencias, podrá pedir, al Comisario Comisaria de familia del lugar donde ocurrieren los hechos, y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS, Salas de Atención al Usuario - SAU de la Fiscalía, Unidad de Reacción Inmediata - URI de la Fiscalía, y/o al Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar - CAVIF, en cualquiera de ellas, puedes pedir una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente que va a ocurrir, esto quiere decir que no hay que esperar un maltrato que ponga en peligro sus vidas, uno solo basta.





¿Qué son y cuáles son las Medidas de Protección?

Son aquellas encaminadas a garantizar el tratamiento y cuidado de las mujeres que han sido víctima de violencia. Las medidas de protección se imparten por todos los operadores de justicia, y buscan con estas medidas la garantía de los derechos. Estas medidas son variadas, cuando se imponen estas medidas se evita la repetición, estas son:

- Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima.
- Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima.
- Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar.
- Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una sola institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor.
- Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima.
- Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo.
- Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto e la obligación de salir para proteger su seguridad.

¿Qué son y cuáles son las Medidas de Atención?

Las medidas de atención, van encaminadas a atender las necesidades básicas de las mujeres víctimas de violencias, le permite enfrentar mejor el hecho violento y no sentirse en vulnerabilidad. Algunas de estas medidas de atención:

El Estado (entes territoriales, municipio o departamentos) deberá garantizarse que las víctimas tengan lugares donde permanecer si no pueden hacerlo en sus casas, tendrán alimentación, atención médica, legal y psicológica gratuita, en algunos casos pagada por el agresor.

Una defensoría pública esta vez para atender a la agredida en materia legal, y que ella no se enfrente a un proceso sin la debida representación de un abogado o abogada. Este servicio lo prestará la Defensoría del Pueblo.





¿Quién y donde puede denunciar un caso de violencia contra la mujer?

Con la expedición de la Ley 1257 de 2008 los Delitos contra las mujeres dejan de ser querellables, es decir que antes solo se podían ser investigados por la Fiscalía si la denuncia la realizaba la victima directamente – la mujer-. Ahora, y con el ánimo de avanza en la eliminación de la violencia contra las mujeres, la denuncia podrá ser instaurada por cualquier persona que conozca del hecho. Una vez realizada la denuncia, se podrá solicitar las medidas de protección necesarias para prevenir que el hecho vuelva a suceder y garantizar así los derechos de la mujer, los hijos y las hijas.

¿DONDE DENUNCIAR UN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?	
Comisarías de Familia: Estas instituciones están disponibles para recibir denuncias de los distintos tipos de violencia, que posteriormente son remitidas a la Fiscalía para la investigación. Pueden brindar a la victima acompañamiento psicológico	Defensoría del Pueblo y Personería Municipal: Este estamento brinda asesoría y ayuda gratuita a las víctimas, especialmente en lo concerniente a la formulación de derechos de petición o acciones de tutela.
IPS: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben atender cualquier tipo de agresión contra la mujer.	Medicina Legal: La autoridad competente receptora de la denuncia (Fiscalía, Policía Nacional u otra) decidirá de acuerdo con la gravedad de las lesiones y el estado en que se encuentra la víctima después de la agresión, la necesidad de remitir a la misma al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Es importante mencionar que esta institución no formula medicamentos ni hace tratamientos.
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los Centros Zonales Municipales están en la capacidad de recibir las denuncias en las que se involucran a menores de 18 años, además deben velar por la protección de la víctima, ofreciéndole apoyo integral y de ser necesario un albergue seguro.	Policía Nacional: Estaciones de Policía de cualquier localidad, o Unidades de Policía Judicial como la DIJIN, SIJIN o CTI.
Fiscalía: Unidades de Reacción Inmediata (URI) que prestan su servicio en todo el país las 24 horas del día o Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales - CAVIAS	



Tiempo estimado: 120 MINUTOS

Material requerido: Fichas bibliográficas, Plumones, Cinta pegante, Copia de las historias de los casos. Tablero o Papel periódico. Marcadores.





SENSIBILIZAR:

Dentro de las medidas que ha establecido la Ley 1247 de 2008, es realizar diferentes estrategias de sensibilización, promoción y prevención de las violencias contra las mujeres. Entonces observemos algunas de ellas. 1) Mujer tienes derechos "Estamos contigo" 2) "Ni con el pétalo de una rosa". 3) "Palabra de Mujer: Derecho y Revés". 4) "El machismo mata". ¿Qué nos parecieron? ¿Cuál responde más fielmente al objeto de la ley?



Tiempo estimado: 20 MINUTOS

Material requerido: Fichas bibliográficas. Plumones. Cinta pegante. Videoclips, Equipo audiovisual. Tablero o Papel periódico.



Recordemos, hay dos Instrumentos Nacionales, para la protección de los derechos humanos de las mujeres, ya hablamos de la Ley 1257 de 2008 y el pronunciamiento de la Corte Constitucional a través del Auto 092 del 2008.

¿Entonces que es AUTO No. DE 2008?

El Auto 092 de 2008, busca la Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional, en la sentencia T- 025 de 2004. Es decir, declarar que una norma o la respuesta de las políticas de estado, genera la violación de los Derechos Humanos y por ello, realiza un listado de situaciones que determina este tipo de situaciones que el Estado contribuyen para que no tenga un efectiva respuesta a la situación del desplazamiento.

¿Por qué es importante el AUTO 092 de 2008?

1. Busca la prevención, protección, y reestablecimiento de los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento.
2. El Auto 092, se produce gracias a la valentía, dolor impotencia y esperanza de (600) mujeres desplazadas en distintos lugares del país, cuyos derechos fundamentales están siendo frontalmente vulnerados.
3. Estado reconoce que no protege a las mujeres desplazadas.
4. Se reconoce que el cuerpo de las mujeres no puede seguir siendo botín de guerra.

**Auto 092:
PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN,
REESTABLECIMIENTO DE
LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS
MUJERES EN SITUACIÓN
DE DESPLAZAMIENTO.
Corte Constitucional
(23 de mayo de 2008)**





¿Cuáles son los Diez (10) riesgos de género en el marco del Conflicto Armado colombiano?

- 1) Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado
- 2) Explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles tradicionalmente femeninos por parte de los actores armados ilegales
- 3) Reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia
- 4) Riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados a posteriori por los bandos ilegales enemigos
- 5) Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado.
- 6) El riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional.
- 7) El riesgo de desprotección por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social
- 8) El riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición tradicional ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales.
- 9) Los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes.
- 10) El riesgo de desprotección por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento

HACER, Trabajo previo a la sesión uno.

Primer momento: Cada participante, debe investigar sobre ¿Qué son los Derechos Humanos?, y ¿Qué son los Derechos Humanos de las Mujeres? Para ello, consulta en la biblioteca del municipio, has uso del internet o visita alguna organización en tu territorio, donde realicen acciones en promoción y defensa de los derechos como lo es: la Personería; la Cruz Roja, la Defensoría del Pueblo, entre otros. Registra la tarea en tu cuaderno.

Segundo Momento: De manera individual, los y las participantes, deben investigar sobre la Ley 1257 de 2008, y el fallo de la Corte constitucional sobre el Auto No. 092. Resalta lo más importante que contienen estos dos instrumentos nacionales, para la protección de los Derechos de las Mujeres. Registra la tarea en tu cuaderno.





EVALUAR:

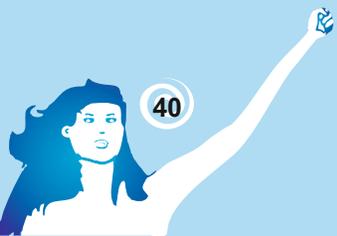
1. Instrucciones: Descubre las siguientes palabras secretas: Derechos, Igualdad, Libertad, Seguridad, Jurídica, Sociales, Constitución, Propiedad, Educación, Libertad, Tránsito, Justicia, Equidad

J	E	R	S	T	D	S	T	U	I	O	P	A	A	S	D	F	I
U	R	Q	M	S	N	B	T	X	V	N	L	C	K	J	E	H	S
S	T	A	L	E	M	T	R	A	S	G	O	I	S	V	R	K	A
T	M	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	R	A	E	V	I
I	F	B	J	A	F	G	B	S	T	A	U	I	I	H	C	G	T
C	R	A	L	I	L	M	A	C	I	T	E	R	D	M	H	A	N
I	S	E	I	C	M	I	J	U	T	R	X	U	S	R	O	E	A
A	T	R	T	O	S	D	O	H	I	E	L	J	D	A	S	C	R
H	I	J	U	S	D	R	O	M	F	B	E	O	R	C	I	D	A
S	C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	E	S	T	A	G
A	C	U	R	A	Z	O	M	B	E	L	C	I	B	A	S	N	C
P	R	O	P	I	E	D	A	D	F	N	A	N	T	I	C	H	D
R	O	S	F	D	F	A	G	A	O	T	L	O	C	U	D	A	H
U	N	I	V	E	R	D	S	I	D	A	D	S	I	M	A	R	E
N	I	N	I	D	V	L	C	A	R	T	E	F	O	N	D	E	Q
D	Q	X	C	I	S	A	N	O	N	T	R	A	N	S	I	T	O
E	E	S	P	L	C	U	I	M	A	B	A	S	T	O	R	F	A
M	D	E	N	U	N	G	H	O	L	A	C	N	D	H	U	I	C
I	H	C	D	H	E	I	C	D	H	E	Q	R	O	O	G	R	U
S	T	E	M	P	O	R	A	N	D	A	D	I	U	Q	E	A	D
T	E	N	J	U	S	N	A	T	I	R	A	L	E	F	S	G	E

2. ¿Qué son los Derechos Humanos y cuales son sus características?

3. ¿Qué diferencias hay entre la Carta Internacional de los Derechos Humanos -1789 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos-1948?

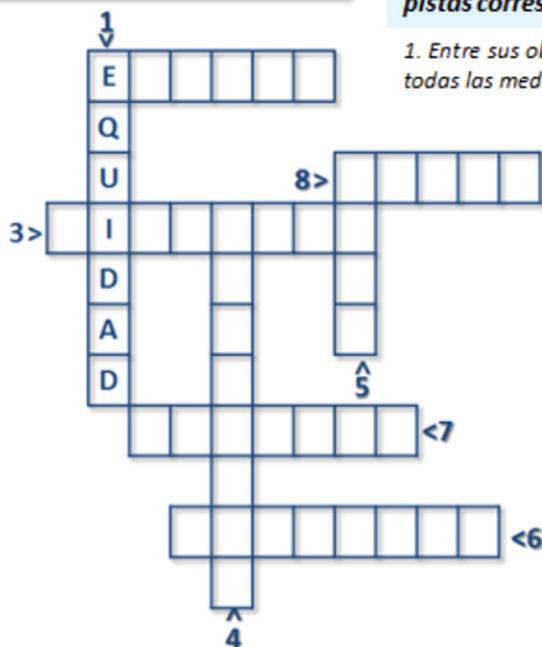
¿Qué son los derechos Fundamentales? Enumere algunos.	¿Qué son los Derechos Económicos, Sociales y Políticos? Enumere algunos	¿Qué son los Derechos Colectivos y Del Medio Ambiente? Enumere algunos





EVALUAR:

7. Llene el crucigrama según el ejemplo, con la ayuda de las pistas correspondientes a cada número.



1. Entre sus obligaciones está condenar la violencia contra la mujer y aplicar todas las medidas posibles para eliminar esa injusticia.

2. Debe existir siempre en relación de género para tanto hombres como mujeres gocen de las mismas oportunidades.

3. Derecho fundamental de toda persona que les permite actuar como mejor les parezca, o no actuar, en una determinada situación.

4. Es la persona que para satisfacer sus necesidades sexuales irrespete los derechos de la mujer. Requiere ser denunciado y castigado.

5. Derecho fundamental para mujeres y hombres, bajo toda circunstancia debe ser respetado.

6. Todo ciudadano puede presentarla ante las autoridades para defender los derechos de la mujer y evitar posibles violaciones a los derechos de otras personas.

7. Núcleo de la sociedad siempre deber ser protegido. Generalmente es fundado por una pareja.

8. Toda la sociedad debe brindarlo a las mujeres para que ellas se puedan desarrollar plenamente.

8. ¿Qué instrumentos internacionales promueven los Derechos de las Mujeres?

9. ¿Cuáles son los derechos de la mujer?

10. Describa la Ley 1257 de 2008





REFERENCIAS



A continuación encontrará una lista de libros que se encuentran organizados alfabéticamente, para que sean consultados en la biblioteca más cercana, a través del internet. Son una buena fuente de información adicional para profundizar sobre los temas hasta ahora vistos.

Documentos

BENVENUTO, Lima Jayme. Los derechos económicos, sociales y culturales. Diakonía. La Paz, 2001.

CHÁVEZ, Rosero Genny. Origen y evolución de los derechos Humanos. ILSA. Bogotá, 2012

DERECHOS de la Mujer. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Edición actualizada: Bogotá, diciembre de 2002.

Derechos de las Mujeres una vida libre de violencias y discriminación - Ley 1257 de 2008. Guía Práctica. Corporación Vamos Mujer y Otros. Medellín, 2010.

DONNELLY, Jack. Derechos Humanos Universales. Teoría y Práctica. Editorial Gernika. Traducción de Ana María Stellino. México D.F., 1994.

HERRAMIENTAS para la transformación. Módulo III. Secretariado Nacional de Pastoral Social, Bogotá, 2009.

Montémonos al Auto, Video educativo y guías de trabajo sobre el Auto 092 de la Corte Constitucional de 2008. GmbH. Proyecto "Fortalecimiento de los derechos de la mujer para la prevención de violencia en Colombia (ProDeMujer)", Bogotá, 2011.

Fuentes de internet

<http://www.youtube.com/watch?v=8R0HzFrR4-U&feature=related>





<http://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg&feature=related>

<http://www.antroposmoderno.com/textos/Mujeryderechos.shtml>

<http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/itinerarios/ddhh/dh1.htm>

<http://es.scribd.com/doc/100714809/00044475>

Fuentes Audiovisuales

La Revolución Pacífica de las mujeres. Universidad Nacional de Colombia. Centro de Documentación Cine Mujer – Promujer. 2001

<http://www.youtube.com/watch?v=ufo6knTjx1A&feature=related>

<http://www.youtube.com/watch?v=vsKmkc-4DJg>





SeSióN Dos

Discriminación y Políticas Públicas Antidiscriminatorias

En Los movimientos de mujeres, de feministas y de aquellos hombres y mujeres que son sensibles con el tema del reconocimiento de los Derechos de las Mujeres,

Surge como premisa fundamental, la importancia de desarrollar a todos los niveles, amplios programas de promoción y divulgación de los derechos, convenios y leyes, pues es un mecanismo que entre otros, permite poner fin a la discriminación.



Todas las personas somos diversas, actuamos y pensamos distinto, hay características que marcan la diferencia, el físico, la forma de vestir, el acento, el origen de nacimiento, la forma de vivir y/o la orientación sexual entre otras.

La humanidad ha constituido el funcionamiento de sus sociedades en torno a estas diferencias, planteando que por el hecho de no ser iguales, se justifica que haya personas en un lugar superior y otras en un lugar inferior, originando perjuicios que generan brechas entre todos y todas. Por ejemplo: "la mujer, es inferior al hombre", "los negros son perezosos", los "indios son hostiles y vagabundos", los homosexuales son "anormales", "enfermos" o "peligrosos", los niños son "ignorantes"... De esta manera se fue aceptando como "natural", desigualdades en quienes solo eran diferentes.

Se visibiliza entonces a ciertos sectores de la población como personas, que por razones de su "débil", "peligrosa", "anormal" e "inferior" condición, están limitadas en su desarrollo y en el ejercicio pleno de sus derechos y, en ocasiones, se hace uso de la violencia contra ellas y ellos por que piensan, parecen o viven diferente a como culturalmente se establece en la sociedad; especialmente las sociedades patriarcales y machistas promueven desigualdades ente hombres y mujeres.

Comprender la situación de desigualdad y discriminación, es una forma de preparar a las mujeres para superar los obstáculos propios que el sistema patriarcal promueve, entre ellos, los estereotipos de dominación-sumisión impuestos, la dificultad de acceso y de acción en los escenarios políticos, limitación de la participación de las mujeres en cargos de decisión, relegándolas a escenarios de simple representación.





La falta de experiencia y de capacitación de las mujeres para incidir, exige su formación y organización, la adquisición y socialización de sus conocimientos y habilidades la unión de diferentes iniciativas con objetivos comunes, ganar conciencia sobre su situación, posición y condición, de tal manera que eleve su autoestima, aumente su sensibilidad y compromiso social, facilite su empoderamiento en diferentes ámbitos y logre la inclusión de la perspectiva de género en los diagnósticos y planes municipales, regionales y nacionales.

Las mujeres empoderadas avanzarán en el ejercicio de sus derechos, proponiendo políticas antidiscriminatorias, para que la vida de las mujeres discorra en escenarios de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres.

PRIMER MOMENTO - La diferencia una excusa para la discriminación.

CONSTRUIR: Trabajo Individual y socialización.

Antes de abordar el tema de esta sesión es importante realizar el siguiente ejercicio de Auto-reconocimiento. 1) Para ello, es necesario que los y las participantes realicen algunos ejercicios de respiración y relajación, preguntándose a si mismas ¿Cómo me veo? 2) Luego de esta reflexión, se entrega una hoja de papel y marcadores a cada participante para que dibujen cómo se ven. 3) Después de haberse dibujado, cada persona se pregunta ¿con qué características fundamentales me identifico? Y las escribe en el dibujo. 4) Se hace una exposición de los dibujos, donde todos y todas observan. 5) En plenaria se hace un cuadro con las siguientes preguntas: ¿qué reconocí en la otra o el otro?, ¿qué me acerca a la otra o el otro?, y ¿Qué me cohibe para acercarme? 6) Luego a cada persona se le entregan fichas para que escriban las respuestas a cada una de las preguntas, las opiniones se ubican en el cuadro. 7) Finalmente se socializan la experiencia del ejercicio y de las opiniones.



Tiempo estimado: 30 MINUTOS

Material requerido: Hojas de papel oficio o carta. Fichas bibliográficas. Plumones. Cinta pegante. Tablero o Papel periódico.

SENSIBILIZAR: socializar

El objetivo de esta actividad, es propiciar un espacio para reflexionar sobre los diferentes tipos de discriminación. Conformar subgrupos de 4 personas, cada subgrupo debe seleccionar a una persona para que reciba la tarjeta con las indicaciones. Al finalizar, ¿Cómo nos sentimos con el ejercicio? ¿Cuáles son las personas discriminadas en nuestro entorno?





Observador/ Observadora:

- 1) Usted debe asignar las tareas que indica la ficha para cada uno de los miembros del grupo.
- 2) A una persona se le venda los ojos (Ciego); A la segunda persona se le atan las manos. A la tercera persona se le cubre la boca (Mudo).
- 3) El/la observador/a, le da las instrucciones escritas al mudo. "La tarea que deben ejecutar es construir un muñeco con tablas de distintas medidas que debe responder a la tarjeta que se le mostró al mudo" (ver dibujo)
- 4) El/la Mudo/a: debe, mediante señas, indicar a la persona que tiene las manos atadas, la tarea.
- 5) La persona con las manos atadas, debe interpretar el trabajo y transmitirlo al que tiene los ojos vendados.
- 6) El ciego, debe realizar las indicaciones que la persona atada de manos le indique.

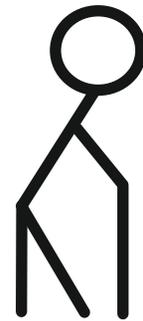
GRUPO 1



Observador/ Observadora:

- 1) Usted debe asignar las tareas que indica la ficha para cada uno de los miembros del grupo.
- 2) A una persona se le vendan los ojos (Ciego); A la segunda persona se le atan las manos. A la tercera persona se le cubre la boca (Mudo).
- 3) El/la observador/a, le da las instrucciones escritas al mudo. "La tarea que deben ejecutar es construir un muñeco con tablas de distintas medidas que debe responder a la tarjeta que se le mostró al mudo" (ver dibujo)
- 4) El/la Mudo/a: debe mediante señas indicar a la persona que tiene las manos atadas, la tarea.
- 5) La persona con las manos atadas, debe interpretar el trabajo y transmitirlo al que tiene los ojos vendados.
- 6) El/la ciego/a, debe realizar las indicaciones que la persona atada de manos le indique.

GRUPO 2



Observador/ Observadora:

- 1) Usted debe asignar las tareas que indica la ficha para cada uno de los miembros del grupo.
- 2) A una persona se le venda los ojos (Ciego); A la segunda persona se le atan las manos. A la tercera persona se le cubre la boca (Mudo).
- 3) El/la observador/a, le da las instrucciones escritas al mudo. "La tarea que deben ejecutar es construir un muñeco con tablas de distintas medidas que debe responder a la tarjeta que se le mostró al mudo" (ver dibujo)
- 4) El/la Mudo/a: debe, mediante señas, indicar a la persona que tiene las manos atadas, la tarea.
- 5) La persona con las manos atadas, debe interpretar el trabajo y transmitirlo al que tiene los ojos vendados.
- 6) El ciego, debe realizar las indicaciones que la persona atada de manos le indique.

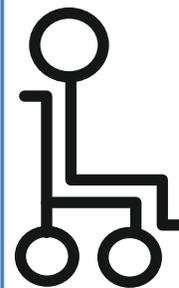
GRUPO 3



Observador/ Observadora:

- 1) Usted debe asignar las tareas que indica la ficha para cada uno de los miembros del grupo.
- 2) A una persona se le venda los ojos (Ciego); A la segunda persona se le atan las manos. A la tercera persona se le cubre la boca (Mudo).
- 3) El/la observador/a, le da las instrucciones escritas al mudo. "La tarea que deben ejecutar es construir un muñeco con tablas de distintas medidas que debe responder a la tarjeta que se le mostró al mudo" (ver dibujo)
- 4) El/la Mudo/a: debe, mediante señas, indicar a la persona que tiene las manos atadas, la tarea.
- 5) La persona con las manos atadas, debe interpretar el trabajo y transmitirlo al que tiene los ojos vendados.
- 6) El ciego, debe realizar las indicaciones que la persona atada de manos le indique.

GRUPO 4



Tiempo estimado: 50 MINUTOS

Material requerido: Tablas de diferentes tamaños o piezas de cartón de diferentes tamaños (según figuras), Fichas de observador/a. Vendas.





CONOCER: La diferencia una excusa para la discriminación.

"Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía".

(Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 2)



¿QUÉ ES DISCRIMINACIÓN?

La discriminación es el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos que descalifican, desvalorizan, excluyen y hacen sentir inferiores, generando grandes desigualdades a las personas por su sexo, edad, etnia, escolaridad, nacionalidad o situación migratoria, religión, creencias políticas, orientación sexual, entre otras.

Antecedentes

División Sexual del trabajo

Ámbito Público y Ámbito Privado

Valor del trabajo

Relaciones de Poder



Consecuencias

Discriminación

Subordinación

Violencia

Inequidad





Discriminamos por medio de los prejuicios y los estereotipos con los que “medimos” a las personas. Un pre-juicio es, como la palabra lo indica, dar un juicio antes de tener la información suficiente para dar alguna opinión sobre alguien o algo. Los prejuicios son opiniones anticipadas y arbitrarias que casi siempre nacen de repetir lo que otros también han oído y terminan aceptándose como verdaderos¹. Los prejuicios nacen de los estereotipos y esos impiden que muchas personas disfruten en igualdad de las mismas oportunidades para vivir con bienestar.

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN

Existen varios tipos de discriminación²:

- 1 El clasismo:** es aquella discriminación que se ejerce contra las personas por pertenecer a una clase social subordinada; por ejemplo, porque son pobres.
- 2 La homofobia:** es el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio, ridiculización, entre otras, que se produce contra personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales.
- 3 La discapacidad:** se produce con aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física, intelectual o emocional.
- 4 La edad:** es el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos que descalifican, desvalorizan, excluyen y hacen sentir inferiores a las personas adultas mayores, mujeres en edad media y a niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente.
- 6 El racismo:** se ejerce contra las personas que pertenecen a grupos étnicos diferentes al grupo dominante. En muchas de nuestras comunidades y países se trata diferente a los pueblos indígenas y afro descendientes.
- 7 El sexismo:** es la forma más común de discriminación, porque afecta a más de la mitad de la población: las mujeres. Pero es, posiblemente, una de las menos visibles, porque nos hemos “acostumbrado” a vivir con ella.

¹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1995). Carpeta latinoamericana de materiales didácticos para educación en derechos humanos, Unidad 2. San José, Costa Rica: IIDH

² Rojas, Flor (1999). Identidad, discriminación y derechos humanos. En: IIDH (editor), Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 6. San José, Costa Rica: IIDH





¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER?

Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio, por la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (CEDAW)

La discriminación contra las mujeres ha sido reconocida en diferentes reuniones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como una grave violación a los derechos humanos. Es así como el 7 de noviembre de 1967, en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se proclamó que:

La discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad³...

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN DIRECTA E INDIRECTA HACIA LA MUJER?

Las mujeres, en comparación con los hombres, enfrentan muchos obstáculos sancionados por la cultura y la práctica religiosa y por intereses masculinos inculcados en las instituciones claves, tales como partidos políticos, sindicatos, instituciones religiosas y tribunales; por lo tanto, las normas o leyes neutrales pueden perjudicarlas. No tomar medidas correctivas ni alterar normas para permitir a las mujeres acceder a sus derechos y oportunidades, se considera discriminación bajo la Convención de la CEDAW, a causa de sus consecuencias discriminatorias aunque fuere de manera involuntaria.

³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1967). *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*. Ginebra, Suiza: ONU





DESIGUALDAD

Conjunto de condiciones y situaciones diferenciales y de desigual valor entre mujeres y hombres debidas a la diferencia de roles femenino-masculino, que subsiste a pesar de haberse alcanzado la igualdad jurídica formal.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Cuando una mujer es tratada de manera menos favorable que otra en una situación similar.

Ejemplo:
El despedir a una mujer por estar embarazada. Esta situación es ilegal y fácilmente observable.



Ejemplo:
La exigencia de que todas las personas que solicitan un puesto de trabajo deban superar una prueba que beneficie más a un sexo que a otro.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Se genera cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puede ocasionar una desventaja para la mujer.

Construir: Trabajo colectivo y socialización

Es importante que los y las participantes, se enumeren de 1 al 6, con el fin de formar seis grupos. A cada grupo se le entrega una hoja en blanco y plumones. Al azar, será asignado un grupo de personas que son consideradas vulnerables: 1) Personas con capacidades diferentes; 2) Indígenas; 3) Trabajadoras sexuales; 4) Personas que viven con VIH/SIDA; 5) Adultas y adultos mayores; y 6) Personas homosexuales (lesbianas o gay's).

Se solicitará a cada equipo que analicen y escriban: ¿Qué características y necesidades tiene el grupo vulnerable que se les asignó? ¿Cuáles son las actitudes que tiene la sociedad ante ese grupo? ¿Qué hace el gobierno para la atención de este grupo? ¿Qué proponemos para atender a este grupo? Para finalizar la actividad, se realiza una plenaria completando la siguiente tabla.





	¿Qué características y necesidades tiene el grupo vulnerable que se les asignó?	¿Cuáles son las actitudes que tiene la sociedad ante ese grupo?	¿Qué hace el gobierno para la atención de este grupo?	¿Qué proponemos para atender a este grupo?
Personas con capacidades diferentes				
Personas Indígenas				
Trabajadoras Sexuales				
Personas que viven con VIH/SIDA				
Adultas y Adultos Mayores				
Personas Homosexuales				



Tiempo estimado: 50 MINUTOS

Material requerido: hojas en blanco; plumones, 6 sobres con los grupos vulnerables 1) Personas con capacidades diferentes; 2) Indígenas; 3) Trabajadoras sexuales; 4) Personas que viven con VIH/SIDA; 5) Adultas y adultos mayores; y 6) Personas homosexuales (lesbianas o gay's).

SEGUNDO MOMENTO - Cerrando la brecha

Al inicio del módulo se hacía referencia a que el empoderamiento político de las mujeres es dar poder, significa fuerza, capacidad, competencia, autoridad. Es necesario despertar ese poder para la apropiación o reapropiación del ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres; busca que las mujeres aprovechen al máximo las oportunidades, es la acción transformadora de sus realidades.

Entonces, para poder reducir esa brecha en la que las mujeres se encuentran en desventaja, frente a situaciones y condiciones sociales, políticas, económicas y culturales. La invitación es a que las mujeres deben participar en el escenario de lo público, pero no entendida como el ejercicio electoral, es decir, votar y elegir a nuestros representantes. Sino involucrarse en aquellos espacios donde se toman las decisiones, exigiendo se les escuchen sus opiniones y permitan ser incluidas en la resolución de los problemas públicos, de lo contrario se abre una brecha entre los proyectos de los gobernantes y las necesidades de las y los ciudadana/os, especialmente las que competen a reducir la desigualdad y discriminación de la mujer.





LA FÁBULA DE LA ZORRA Y LA GARZA

La zorra invitó a la garza a cenar.
 Le sirvió la comida en un gran plato llano.
 La garza, con su pico largo y estrecho, no pudo comer.
 La garza invitó a la zorra a cenar.
 Le sirvió la cena en un jarrón profundo
 y la zorra con su cara grande y ancha no pudo comer.
 Ambas amigas tenían la misma oportunidad
 para alimentarse, pero en cada ocasión
 una de ellas no podía aprovechar esta oportunidad.

(IGUAL TRATO NO SIGNIFICA MISMO TRATO)

CONSTRUIR: Trabajo Individual y socialización. Antes de abordar el tema de este segundo momento, es importante realizar la siguiente exploración, responda a las siguientes preguntas. Al final de este ejercicio se socializan las respuestas, que serán registradas en las fichas bibliográficas.

¿Qué entendemos por Políticas Públicas?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
¿Existen en el territorio políticas públicas dirigidas a las mujeres?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuáles?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	



Tiempo estimado: 20 MINUTOS

Material requerido: Fichas bibliográficas, papelógrafo, plumones.





Conocer: POLÍTICAS PÚBLICAS ANTIDISCRIMINATORIAS

¿Qué son las Políticas Públicas?

En el marco de los Derechos Humanos, los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en los pactos y convenios internacionales, se concretan en medidas que los Estados deben desarrollar para cumplir con sus obligaciones de garantizar, proteger, asegurar estos derechos. Esas medidas, implementadas en el ámbito nacional, regional y local, deben ser legislativas, judiciales, administrativas, económicas, sociales y presupuestales, y a todo ello, es a lo que llamamos POLÍTICAS PÚBLICAS.

Otras definiciones de Política Pública son:



RESUMIENDO

Las políticas públicas son concebidas como:

- Un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima. En tal sentido una política pública es una directriz general que refleja la prioridad o voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada.
- Están encaminadas a enfrentar problemas de cierta complejidad.
- Las decisiones de los distintos actores públicos están interrelacionadas.
- Conciernen a la selección de metas y medios para alcanzarlas
- Son interpretadas e implementadas por actores públicos y privados; pueden llevarse a cabo directamente por las instituciones o indirectamente por terceros.
- Muestran lo que las entidades públicas tienen intención de hacer, pero también lo que eligen no hacer.
- Se expresan a través de leyes y regulaciones, así como en el conjunto de programas, proyectos y actividades de las instituciones públicas.
- Deben ser formuladas con enfoque de género, étnico cultural e intergeneracional, para atender la diversidad de actores y actoras.





¿Qué son las Políticas Públicas Antidiscriminatorias?

“Son un conjunto de medidas concretas (orientaciones, instrumentos, programas, productos, servicios, que involucran sujetos, tiempos y recursos), que permiten la equidad de género y mejoran las condiciones de vida y el trabajo de la mujer”.



Las políticas con enfoque de género son las estrategias y acciones concretas orientadas a modificar las desigualdades de género, tanto en acciones destinadas a la población en su conjunto como a iniciativas tendientes a corregir la discriminación que sufren las mujeres y a afirmar sus derechos.

Un importante instrumento de las políticas públicas son las medidas positivas o afirmativas orientadas a eliminar las desigualdades de género y otras desigualdades sociales que impiden a individuos(as) o grupos de individuos(as) el pleno ejercicio de la ciudadanía e incorporación en el proceso productivo en igualdad de condiciones.

¿Cuáles son las estrategias de políticas públicas antidiscriminatorias?

Varios han sido los tipos de políticas anti-discriminatorias implementadas, adaptándose a las distintas concepciones políticas y a las diferencias entre los sistemas políticos y sus tradiciones en cada país.

Las más importantes que se han implementado son:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen las mismas condiciones para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida y desarrollar sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.

Igualdad de trato:

Presupone el derecho a las mismas condiciones sociales de seguridad, remuneraciones y condiciones de trabajo, tanto para mujeres como para hombres.





La acción positiva es un mecanismo para corregir la desventaja de las mujeres frente a situaciones inequitativas.

Ejemplo: 1) La ley de cuotas; 2) Líneas de crédito para empresarios que contratan mujeres en sus empresas 3) - iniciativas judiciales por parte de la administración para garantizar que no se discrimine a las mujeres.

Objetivos que se persiguen
Acciones Positivas:

-Diagnosticar las causas que provocan una situación concreta de discriminación en un determinado entorno.

-Compensar los aspectos de discriminación preexistentes, con el fin de garantizar una auténtica igualdad de oportunidades.

- Fomentar la participación de las mujeres en ámbitos en los que hasta ahora han sido excluidas.



Es la aplicabilidad de la dimensión de género a la actuación pública

Objetivos que se persiguen:

-Exigir al Estado ampliar su capacidad de impulsar las políticas contra la discriminación.

-Analizar cada actuación pública , deba ser analizada en términos del impacto diferencial que tendrá en el colectivo femenino y en el masculino, independientemente de las buenas intenciones.

Cada una de ellas responde a una estrategia de intervención pública diferente y apuntan a transformar diferentes aspectos del sistema social de género que condiciona la realidad social de las mujeres y las relaciones entre hombres y mujeres.



Tiempo estimado: 40 MINUTOS

Material requerido: Presentación sobre Políticas Públicas.





TERCER MOMENTO - Experiencias de mujeres

Las mujeres que inciden en las políticas públicas, llevan a cabo actividades de confrontación y cooperación que implican interactuar con el gobierno y otras instituciones públicas. Las mujeres solas no tienen autoridad para tomar decisiones de política pública, pues esto es facultad exclusiva de las autoridades de gobierno. Sin embargo, cuando las mujeres se organizan, pueden proveer información sobre la situación de las mujeres, ejercer presión y buscar persuadir al público y a las personas que toman decisiones para influir activamente en la orientación, representación y efectividad de las políticas públicas, que den respuesta a las problemáticas de las mujeres, especialmente aquellas que son afectadas por el conflicto armado. Las políticas deben contribuir a la disminución de todo tipo de violencia hacia las mujeres y a la construcción de paz.

Sensibilizar: La incidencia de las mujeres

En esta ocasión, se observan dos (2) videoclips, relacionados con los diferentes movimientos de mujeres, cuyas acciones han generado incidencia para presionar la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas destinadas a las mujeres. **Sinopsis 1:** "El Estado colombiano nos está tratando a los chocoanos como si fuéramos cosas y nosotras las mujeres vestidas de negro, gritando las consignas, en silencio, con nuestros colores, con nuestras locuras y terquedades le decimos a este país que no le apostamos a la guerra". Palabras de la representante de la Ruta Pacífica de las Mujeres en el Chocó, Quibdó, 25 de noviembre de 2005. **Sinopsis 2:** Movilización de las mujeres de Medellín, por el cierre de la clínica de las mujeres. Solicitan políticas públicas en salud. Exigen políticas públicas que garanticen dignidad para las mujeres, con acciones concretas para la generación de empleo y el mejoramiento de ingresos, para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, para la calificación de los procesos educativos, para el acceso a mejores condiciones de vivienda, servicios públicos domiciliarios y soberanía alimentaria. "Todos los días, todas las noches, todos los derechos". Medellín 8 de Marzo de 2012.



Tiempo estimado: 20 MINUTOS

Material requerido: Video clips

Sinopsis 1: <http://www.youtube.com/watch?v=BRPWJ6AVz6Q>

Sinopsis 2: <http://www.youtube.com/watch?v=ZRLMVvd-rrQ&feature=related>





Hacer: Trabajo previo a la sesión uno.

Primer momento: Cada participante, debe reflexionar sobre las actitudes discriminatorias que viven ciertos grupos de personas. Para ello se recomiendan las siguientes tres opciones:

Alto impacto (Crash): El asesinato de un hombre es el evento unificador de 5 historias sobre las relaciones humanas en las grandes ciudades del siglo XXI. Un veterano policía racista, su idealista compañero novato, un ama de casa, esposa del fiscal de distrito, un tendero iraní y una adinerada pareja de color, son los personajes de esta intensa cinta. **No me digas que esto es fácil (Documental):** Toñita, adolescente de 14 años, llega a la Ciudad de México como muchas jóvenes de áreas rurales, con la expectativa de mejorar sus condiciones de vida, sin embargo, las circunstancias la llevan a involucrarse con personas que abusan de ella enganchándola en el comercio sexual. Basada en testimonios reales, esta obra invita a reflexionar sobre la situación. **Filadelfia:** Andrew Beckett un prometedor abogado, ve su carrera truncada cuando es despedido del prestigioso despacho en el que trabaja. El motivo que argumentan, es falta de capacidad; él sabe que la verdadera razón es que padece de SIDA. Decidido a defender su integridad y su reputación profesional, contrata a Joe Miller un desconocido abogado. Juntos emprenden una conmovedora lucha; uno contra la injusticia; el otro contra sus propios prejuicios y temores.

Segundo Momento: Los y las participantes, deben traer el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental del territorio donde viven. Esto con el fin de leerlos y conversar sobre las prioridades que en materia de Política Pública ha determinado la administración local.

Tercer Momento: Traer las iniciativas de paz que llevan diseñando como propuesta al interior de sus grupos, con el fin de hacerles seguimiento y determinar el impacto de las mismas en el marco de la incidencia que pueden prever para el aporte a la construcción de paz.



REFERENCIAS



A continuación encontrarás una lista de libros que se encuentran organizados alfabéticamente, para que sean consultados en la biblioteca más cercana, o a través del internet, son una buena fuente de información adicional para profundizar sobre los temas hasta ahora vistos.

Documentos

Astelarra Judith. Políticas de Género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina, CEPAL - SERIE Mujer y desarrollo. Santiago de Chile 2004.

Género y liderazgo político en el contexto Latinoamericano y del Caribe, En: Módulo 3, Políticas implementadas y lecciones aprendidas. OEA, 2010.

Incorporar el Enfoque de Equidad de Género en las Políticas Públicas; Una propuesta metodológica. En: Gender and Development Programme, United Nations Development Programme (GIDP/UNDP): UNDP Learning and Information Pack - Gender Mainstreaming, June 2000.

Manual de Incidencia en Políticas Públicas. Alternativas y Capacidades A.C. México, 2010.

Rojas, Flor. Identidad, discriminación y derechos humanos. En: IIDH (editor), Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 6. San José, Costa Rica: IIDH - 1999.

Fuentes de internet

www.alternativasociales.org

Ruta Pacífica de Mujeres: <http://www.youtube.com/watch?v=BRPWJ6AVz6Q>

Derechos de las mujeres: <http://www.youtube.com/watch?v=BRPWJ6AVz6Q>

Mujeres afuera: <http://www.youtube.com/watch?v=YcSK2LDmT0c&feature=fvsr>





Sesión tres

Iniciativas de paz

“Cualquier iniciativa es buena... si apunta a la paz”

Introducción:



Hola mujeres y hombres, hemos llegado al lugar de las iniciativas, eso significa... animarse a concretar ideas para accionar; los y las participantes han recorrido ya tres módulos y más de diez sesiones de trabajo, ahora son una FUENTE que puede dar a otros y otras.

La primera llamada acá es Jean Shinoda, una mujer que en 2006 dio un “mensaje urgente a las mujeres” y que es importante que al pensar en iniciativas no se olvide su mensaje:

Una fuente de paz sin explotar, pues la única esperanza real es recurrir a la sabiduría colectiva de las mujeres, aquellas que tienen experiencia directa del precio de una guerra: la vida de un niño, de un nieto, un hermano, un esposo; la pérdida de un miembro o de la cordura de alguien cercano y querido; la pérdida de la risa, la dominación del miedo; la pérdida de la esperanza para el futuro.

Una fuente de paz sin explotar, aquellas que han vivido la violencia doméstica: que han





visto en sus hijos los efectos de la intimidación, que han visto enmudecer a sus hijas, que han visto apagarse la luz en sus ojos; aquellas que saben que cuando cada niña y cada niño importen, cuando ninguno de ellos pase hambre, soporte abusos o quede excluido, el mundo será un lugar más amable para todos nosotros.

Una fuente de paz sin explotar, las mujeres con empatía que viven en un mundo aparte, que se sienten seguras, queridas, afortunadas y, no obstante, son capaces de imaginar lo que es verse impotente, golpeada, violada, forzada luego a dar a luz a esa criatura concebida en la violencia; mujeres que saben en lo hondo de sus corazones que lo que le sucede a cualquier mujer en cualquier parte podría sucederles a ellas.

Una fuente de paz sin explotar, las mujeres que ven a sus seres queridos sedientos de venganza, llenos de odio, constantemente en guardia, devorados por el miedo o temerosos

de dormirse a causa de las pesadillas; maridos, hermanos, hijos y ahora hijas que vuelven de la guerra y se parecen poco a lo que hubieran podido ser en un mundo de paz.

Una fuente de paz sin explotar, las mujeres en círculos, las mujeres conectadas, las mujeres unidas que traen feminidad sagrada, el instinto maternal, el arquetipo de la hermana, el poder de la Madre al mundo.

Así que como lo dice Jean Shinoda, las mujeres son la fuente para manejar soluciones, para crear posibilidades, movilizar acciones que ayuden a que la paz exista y sea sostenible. Por ello esta sesión se busca Socializar experiencias exitosas de nivel nacional e internacional que promueven ideas y herramientas prácticas para la elaboración de propuestas o iniciativas de paz con inclusión de género, que permitan ser multiplicadas en los municipios de Florencia, La Montañita y Cartagena del Chairá o a donde quiera que usted este o vaya.





PRIMER MOMENTO - recordando que Son iniciativas de paz

CONSTRUIR: Trabajo Individual y socialización.

En el módulo uno sesión Tres, se presentó la definición de qué son, para qué y qué características tienen las iniciativas de paz, regálese un momento y sienta la paz, recuerde que son y escriba:

Qué son las iniciativas de Paz

Tiempo estimado: 10 MINUTOS

Material requerido: Fichas biográficas, plumones.



Recordemos que...

Las iniciativas de paz con perspectiva de género buscan:

- 1 Transformar inequidades entre hombres y mujeres**
- 2. Aportar a la solución de un conflicto o previene alguno (público) para estar en armonía.**
- 3. Visibiliza las mujeres como actoras de paz.**

También busca generar Alianzas entre mujeres, o sea, Sororidad y fraternidad entre los géneros.

Busca, acciones individuales/colectivas de resistencia: "revuelta extrovertida". Grupos (abiertos) de solidaridad y ayuda mutua.

Convocar a las mujeres a comprometerse en la acción política: ocupar espacios públicos y de poder. Participación ciudadana. Liderazgos.

Y busca... De construir imagen de mujeres como "víctimas".





SEGUNDO MOMENTO-recorrido en clave de paz: Tres propuesta de paz para aprender

CONOCER: Revisando distinta documentación se han encontrado diversas experiencias, organizaciones e iniciativas sociales de mujeres que van desde las denuncias por la contaminación, la lucha contra el armamentismo y las guerras, la consecución del alimento y los recursos económicos, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la vivienda, los bancos de semillas, hasta la salvación de las ballenas o a la oposición de las explotaciones mineras. Hay muchas propuestas que no podríamos siquiera enumerarlas acá, lo importante es reconocer que muchas mujeres en el mundo esta implementando estrategias para crear nuevas inclusiones de politización de las acciones de las mujeres.

La mayoría de estas iniciativas son invisibilidades tal vez por parecer irrelevantes o demasiado frágiles para convertirse en una alternativa a la hegemonía de un modelo neoliberal, de un modelo de desarrollo que nada tiene que ver con las propias necesidades.

Ponemos acá tres *experiencias importantes a valorar surgidas y mantenidas por mujeres para la construcción de la paz. La primera Mujeres de Negro, segunda la Ruta pacífica de las mujeres y la tercera experiencia Chipko "Abrazar"*



Tiempo estimado: 60 MINUTOS

Material requerido: Video Beam, presentación y Computadora.





Ruta Pacífica de las mujeres



Ruta Pacífica es una propuesta política feminista, de carácter nacional que surge en 1995 y que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia, y por la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres. "Nos declaramos pacifistas, antimilitaristas y constructoras de una ética de la No violencia en la que la justicia, la paz, la equidad, la autonomía, la libertad, y el reconocimiento de la otredad son principios fundamentales"- Dicen las mujeres de la Ruta.

Forman parte de La Ruta Pacífica más de 315 organizaciones y grupos de mujeres coordinadas en 8 regionales (Santander, Valle del Cauca, Risaralda, Cundinamarca, Putumayo, Antioquia, Chocó y Cauca).

La Ruta Pacífica hace un acompañamiento a todas las mujeres que están resistiendo de una u otra forma y maneja distintos campos: Invita a los medios internacionales para que sean garantes y para que las mujeres no sean

utilizadas como escudos en el conflicto armado, insiste en que el gobierno preste más atención a la situación de las mujeres en el en todo el país. Por ello, existen 20 sedes a nivel nacional que luchan por la igualdad de la mujer. Acompaña a las mujeres que están en pie de lucha en contra del conflicto armado y que saben que la paz se logra por medio del diálogo entre los actores del conflicto armado.

Cada año, la Ruta pacífica organiza una caminata en la que solo participan mujeres, que pueden ser a nivel departamental o nacional y estas se hacen junto con las 20 sedes que hay en toda Colombia y con la participación de más de 20 mil mujeres. Se exige verdad, justicia y reparación a los daños que los actores armados cometen sobre ellas.

De ahí que los lemas de la Ruta Pacífica sean « Las mujeres no parimos más hijos ni más hijas para la guerra »,

« Ni un peso más, ni un alimento más para la guerra. Todo para la vida y la paz »,

Lo simbólico:

Las mujeres de la Ruta Pacífica se renonce como tejedoras, desde la diversidad cultural y los diferentes saberes de las mujeres colombianas, donde cada una es portadora de un hilo, en el que se enuda lo público con lo privado, el corazón y la intuición con la razón, lo individual con lo colectivo, lo sagrado con lo pagano.

Los métodos simbólicos, artísticos y culturales que tienen gran acogida entre las mujeres que están en medio del conflicto.





Los símbolos son una propuesta para cosntruir otras maneras de interrrelación, para quebrar esquemas y lógicas preestablecidas.

La olla vacía, el negro del luto, las flores amarillas, el silencio, el atrap sueños, la muñeca que simboliza a otras mujeres, los colores ;son una invitación simbólica a recuperar y crear nuevos sentidos, el poder de la fiesta y la risa en la cultura colombiana, a romper el esquema de la detrucción y la muerte.

Los colores de la ruta:





Estos lenguajes desubican a los guerreros y a los patriarcas, pues no es el lenguaje de las armas, ni el de los discursos, ni de hacer política tradicional, ni el del poder reconocido. Los nuevos lenguajes pintan otros caminos y otros ambientes.

“Cuando salimos a la calle portando nuestros nuevos lenguajes simbólicos, la reacción no se deja esperar, nos interpelan, nos dicen locas y brujas, no saben si somos peligrosas o no. Las jóvenes y las niñas y niños se sienten atraídos, se identifican entran en resonancia. Con el lenguaje simbólico se refresca y se transforma la propuesta política de la incidencia pública, se recupera el derecho a la calle, el derecho a la desobediencia civil no armada, se hace resistencia pacífica” (Clara Inés Mazo- Marzo de 2003)



Si la ruta pacífica esta en varios departamentos e integra a más de 320 organizaciones... ¿Qué espera para unirse?. Escriba acá la propuesta que haría para vincularse a la Ruta Pacífica de mujeres.

CONSTRUIR:

Haga una Lista de elementos metodológicos que usted utilizaría en su iniciativa de paz. Tome el ejemplo de la ruta pacífica de las mujeres



Mujeres de Negro



Desde hace varios años en diferentes partes del mundo, grupos de mujeres vestidas simbólicamente de negro alzan su voz en las calles, en el espacio público, para denunciar la violencia y las guerras, siempre iniciadas por los hombres, a pesar de que son mujeres y niños finalmente las primeras víctimas de todo conflicto.

La Red Internacional de Mujeres de Negro tiene sus orígenes a finales de los años ochenta cuando en Jerusalén, mujeres vestidas de negro, en silencio y portando una pancarta contra la ocupación salían a los cruces de caminos los días viernes. Algunos de estos grupos estaban formados por mujeres israelíes y palestinas que alzaban una voz común frente a la ocupación. Ya para finales de los noventa, en diferentes países, sin conexión con la ocupación israelí, muchas mujeres comenzaron a salir a la calle, vestidas de negro bajo la denominación de Mujeres de Negro. Desde ese entonces mujeres pertenecientes a movimientos antimilitaristas y feministas de países que se encontraban en conflicto o solidarias a las situaciones de conflictos bélicos, se han sumado a esta iniciativa hasta crear una Red Internacional de Mujeres de Negro contra la guerra que en la actualidad reúne a un sinnúmero de organizaciones de mujeres alrededor de todo el mundo.

¿Que busca mujeres de Negro?

- La resistencia a la guerra, a la política militarista (hacer visibles las actividades de las Mujeres de Negro, convertir el rechazo y la resistencia en una acción responsable de la mujer como individuo).
- La intervención sin violencia en su ámbito, hacer visible la desobediencia pública a todo tipo de violencia, no solo simbólicamente sino a través de la educación para la paz y la no violencia.
- La promoción de la política feminista alternativa a nivel internacional.
- La difusión de la contra información
 - la interconexión de la actividad local con la situación global.

Su expresión en Colombia:

En el 2011, se integró el movimiento a la Ruta Pacífica de las mujeres. Que el último martes de cada mes se visten de negro y realizan un plantón en 5 ciudades. En Florencia desde Junio de 2011, Corporación Manigua se unió a esta iniciativa y las mujeres nos vestimos de negro el

último martes de cada mes. Con esto recordamos a las mujeres Israelíes que por primera vez salieron a la calle vestidas de negro en señal de protesta, recordamos a las mujeres de Madrid, de Latinoamérica de Colombia que en este mismo día hacemos memoria, vibramos, nos sincronizamos y hermanos en una y por una causa común.

Mujeres de negro tiene dos características muy simbólicas:

El silencio: Contundente mensaje, da la posibilidad de reflexión, de comunión y de otra manera de estar en la sociedad, don desde los gritos de un bando y otro no permiten que se escuchen los ecos de la vida.

"El silencio lo hemos elegido porque los horrores de la guerra son innombrables"

"porque rechazamos decir palabras superfluas que nos impiden reflexionar sobre nosotras sobre los demás"

"Escogemos el silencio frente a muchos medios de comunicación que presentan las noticias del dolor de la guerra, como hechos sensacionales y de manera amarillista"

El negro: Como reivindicación del duelo y la memoria del dolor. Donde todas nos encontramos sin importar creencias, etnias o diferencias de pensamiento. El color nos une.

"Las mujeres se visten de negro por la pérdida de sus seres queridos"

"Así el color negro que vestimos y el silencio que comportamos, hacen visible nuestro repudio a todas las guerras y nuestra firme intención de promover e impulsar acciones y valores desde la NOVIOLENCIA, la solidaridad, la sororidad y la defensa de la vida digna"



Esta iniciativa es un acto de rebelión contra la guerra, el patriarcado, y los que detentan el poder de la fuerza y la barbarie.

La vida es un derecho indispensable para ejercer los demás derechos.



Experiencia Chipko Abrazar

Las acciones más conocidas y documentadas de las luchas de las mujeres del sur se relacionan con la defensa de los recursos respecto a la tala de bosques en las colinas de Garhwal en el Himalaya al noroeste de la India. Basada en la filosofía de la No violencia heredada de Gandhi- resistencia. Por ello campesinos, mujeres y hombres se abrazaron a los árboles para evitar que fueran cortados y así expresar su rechazo al corte comercial de los bosques nativos comunales y a las restricciones de acceso que les impusieron lo cual incrementaba el trabajo de las mujeres en lo que a recogida de leña y frutos silvestres se refería. La campaña tuvo sus éxitos iniciales que culminaron en 1980 cuando el gobierno indio dio su aprobación a una moratoria de 15 años a la tala de árboles de estos bosques, después de esto se inició una campaña masiva de plantación de árboles nativos vinculados a las necesidades diarias de leña.

Esta lucha tuvo un gran significado para las mujeres, muchas de las mujeres que participaron ahí, desafiaron el poder masculino, dado que muchos de los trabajadores de la compañía forestal eran sus propios maridos o parientes varones, revelando la importancia del papel político de las mujeres. El reconocimiento de esta interacción entre los diversos componentes de la naturaleza y entre la naturaleza y el sustento humano, es de una importancia fundamental para desarrollar una estrategia de protección y generación ambiental sostenible.

Actualmente muchas de estas mujeres participan en una organización que impulsa y difunde la agricultura ecológica, el estudio y mantenimiento de la biodiversidad y fomenta el compromiso de las mujeres con el movimiento ecologista

Logros: Resistencia al modelo comercial, estrategia de protección, reconocimiento de las mujeres ante los hombres y el patriarcado.

Principal Impulsora: Vandana Shiva. Mujer líder que se ha convertido en movimiento con el nombre de Abrazar la vida de la India y una de las ecofeministas más influyentes en el mundo. Ha logrado leyes para protección de las semillas y generación de más de 50 bancos de semillas accesibles a los campesinos.





TERCER MOMENTO-recorrido en clave de paz: Expresiones que aportan a las iniciativas para la paz

CONOCER: La Lisístratas, La historia de las Primeras mujeres que protestaron.

Antes de hablar de modalidades para expresarse en lo público les contaremos que hace mucho tiempo un escritor dramaturgo griego llamado Aristófanes, escribió una historia muy bonita que ilustra la fuerza, el valor y el poder de las mujeres para acabar la guerra. Durante la guerra del Peloponeso el pueblo griego estuvo dividido y los hombres inmersos en esas luchas estaban poco tiempo en sus hogares.

Lisístrata (nombre que significa la Pacífica) es una mujer que se da cuenta que debe hacer algo, que se van a quedar sin hombres y que éstos están desperdiciando su vida en la guerra. Ella usa entonces sus armas femeninas para que los hombres se queden en la ciudad y trabajen, se queden en sus casas y cuiden sus familias, se queden en sus camas y tengan relaciones con sus mujeres, actualmente insatisfechas.

La estrategia que propone Lisístrata para acabar con la guerra: es huelga sexual indefinida hasta que los hombres capitulen, desesperados por la abstinencia. Para ello convoca una asamblea femenina que reúne simbólicamente a todas las mujeres de Grecia. Todas están de acuerdo en lo trágico de esta situación y deciden unir esfuerzos... pero al enterarse de los planes de Lisístrata quieren echarse atrás ellas mismas claman: "que continúe la guerra...". Sólo cuando se convencen de que es la única forma deciden llevar el plan a cabo.

Habiendo aclarado este punto, podemos entender mucho mejor lo que significa esta huelga sexual que, utópicamente, acabaría con las guerras del Peloponeso. El autor enfatiza el hecho de que son las mujeres de *todas las regiones de Grecia* las que se reúnen para acordar la huelga. Y al final de la obra, son los guerreros de *todas las regiones y status sociales de Grecia* los que van a pedir la conciliación a Lisístrata. El mensaje es claro: el objetivo es lograr la paz y la reconciliación entre todos los beligerantes, llegando a un acuerdo común y olvidando las ambiciones egoístas.

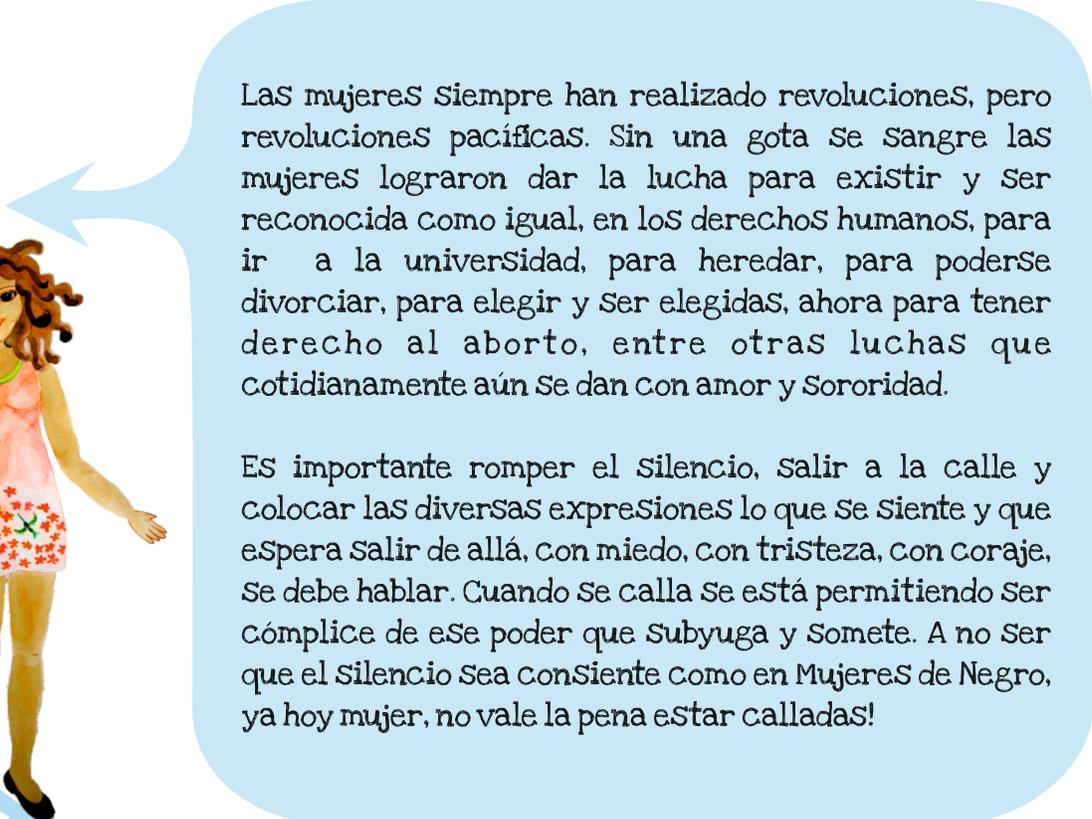
Aristófanes retrata a sus personajes con profundos matices psicológicos: los hombres, educados como guerreros, no aceptan argumentos que no sean de fuerza y de violencia; mientras que las mujeres, que han sido heridas como madres y esposas, se unen más allá de las rivalidades políticas porque comparten un sufrimiento. Ellas son las únicas capaces de establecer la paz general en toda Grecia.





Las mujeres unen esfuerzos y juran solemnemente respetar la huelga sexual: Lisístrata las ha convencido de que los hombres sufrirán aún si las obligan a tener relaciones por la fuerza, ya que el comportamiento pasivo de las mujeres también significaría una derrota para ellos. Hacia el final de la obra los hombres deciden actuar: la "enfermedad" de la abstinencia ya ha llegado muy lejos. Llegan a la conclusión de que *"no hay cosa más indomable que una mujer"*, y que deberán darles el gusto. Se prepara el acuerdo de paz, y Lisístrata es la encargada de negociar. Aparece una figura simbólica, personaje mudo pero de gran presencia escénica: la Reconciliación que todos buscan. Lisístrata ofrece un hermoso discurso mientras los hombres desean carnalmente a la Reconciliación y la paz.

Las mujeres con toda su fuente de poder pueden movilizar y accionar cualquier idea, empresa; gestan y dan vida, es la prueba máxima. Así que el ejemplo que dan los personajes de esta obra se retoma en nuestra época, el en 2011 se realizó La protesta de 'piernas cruzadas', de abstinencia sexual en Barbacoas, la hicieron 280 mujeres para reclamar por la pavimentación de una carretera. Comenzó el 22 de junio y terminó el 13 de octubre cuando se anunció que se iniciarían las obras. Así el poder femenino desde el cuerpo habla, moviliza y acciona para el bien común, para la paz.



Las mujeres Siempre han realizado revoluciones, pero revoluciones pacíficas. Sin una gota de sangre las mujeres lograron dar la lucha para existir y ser reconocida como igual, en los derechos humanos, para ir a la universidad, para heredar, para poderse divorciar, para elegir y ser elegidas, ahora para tener derecho al aborto, entre otras luchas que cotidianamente aún se dan con amor y Sororidad.

Es importante romper el silencio, salir a la calle y colocar las diversas expresiones lo que se siente y que espera salir de allá, con miedo, con tristeza, con coraje, se debe hablar. Cuando se calla se está permitiendo ser cómplice de ese poder que subyuga y somete. A no ser que el silencio sea consiente como en Mujeres de Negro, ya hoy mujer, no vale la pena estar calladas!





Aquí unas tres modalidades de expresión en lo público:

¿Qué es una acción directa?

Es una realización auto organizada de una iniciativa individual o grupal, enfocada en dar respuestas puntuales a situaciones concretas para la creación de condiciones más favorables, usando inmediatamente los medios disponibles. Los medios usados pueden ir de las huelgas al sabotaje, la ocupación de trabajos.

¿Qué es un plantón?

Forma de protesta consistente en colocarse delante de algún edificio público y no moverse de allí hasta que atiendan las peticiones formuladas.

¿Qué es una marcha?

Es una movilización de un grupo de gente que busca expresar su descontento ante una situación, así como también puede pedir cambios para esa situación, etc.

Las personas que participan de una marcha suelen tener al menos un elemento en común que los une y los fraternaliza aunque sea por el momento en que dura esa marcha.

La característica básica de una marcha es el movimiento que supone la reunión de esos grupos sociales desde un lugar a otro.

CONSTRUIR:

Conversen e identifiquen con sus compañeras y compañeros, que situación problemática de las que viven en su comunidad, Municipio, situación Nacional o mundial que las y los afecte.

¿Qué acción plantearía?

¿Y cómo la expresarían?

¿Cuáles de las anteriores expresiones se ajustaría más a la situación identificada?

Me
expresaría
así





Recuerde que las mujeres deben salir del espacio privado al público.

Que existen elementos como lo simbólico para expresarnos.

Que el cuerpo es nuestro primer territorio para actuar y cuidar.

Que la comunicación debe contemplarse como una aliada para multiplicar nuestras voces y acciones: Radio; televisión, cine, prensa, redes sociales.

Y recuerde que las iniciativas de Paz, deben ser pacíficas y mantenerse en el tiempo hasta lograr cambios y transformaciones reales.

Toma la iniciativa... haz paz!





Herramientas para multiplicar



Hola, por último le dejamos con este recurso de cine. Puede hacer un cine foro por la paz con perspectiva de género.

Un cine foro permanente por visibilizar la situación de las mujeres es una iniciativa de paz...debe hacerlo en lo público, una calle, una esquina, en la caseta comunitaria, en el lugar donde se reúnen las mujeres... y con el objetivo de visibilizar la situación de violencia, además claro, del goce estético.

Ficha técnica:

Película: La fuente de las mujeres.

Duración: 135 min.

Género: Drama

edades: No recomendada para menores de 7 años.

Especialmente recomendada para la igualdad de género.

Sinopsis:

En un pequeño pueblo, en algún lugar entre el norte de África y Oriente Medio, la tradición exige que las mujeres vayan a buscar el agua a la fuente que nace en lo alto de una montaña, bajo un sol ardiente. Ha sido así desde el principio de los tiempos. Pero un día, Leila, una joven casada, propone al resto de mujeres una huelga de amor: nada de sexo hasta que los hombres colaboren en el traslado del agua hasta la aldea.

¿Cómo hacer un cine foro en su comunidad?

Antes:





Le recomendamos escoger la película y verla antes con su grupo de trabajo, observar el tema central que trata, discutirlo y formular algunas preguntas para la reflexión. Debe fijarse también en la época en que fue producida, investigar que otras películas ha hecho el director, quiénes son los actores, las actrices, en qué época fue filmada, en qué país, en qué año fue producida, qué música tiene, apreciar la fotografía, si ha obtenido premios qué tipos de premios. etc. Todos éstos elementos le dan un contexto de la película y la información le servirá para comprenderla más.

- ✓ Luego, escoja el público al que dirigirá la película
- ✓ Programe la película
- ✓ haga carteles y pegue en varios puntos, con un mensaje de invitación a la población objetivo, sin olvidar hora, lugar y fecha.
- ✓ Es importante que tenga en cuenta el idioma en que se va a proyectar de acuerdo al público objetivo.
- ✓ Si saben leer, si son público habitual a ver cine o esporádico.

- ✓ Actividades del cine foro:

***La introducción:** Al inicio de cada película debe hacerse una introducción, en donde socialice el nombre del director, el país de origen de la película y el por qué se va a presentar. (el objetivo o la razón) y puede presentar algunas preguntas para que los y las espectadoras vean la película con atención. Para la fuente de las mujeres recomendamos:

"Cuáles le personaje más patriarcal de la película, y por qué?"

"Cuáles le personaje menos patriarcal de la película, y por qué?"

***La proyección:** Debe hacerla en las mejores condiciones técnicas posibles, buen sonido, buena pantalla. Debe estar lito el escenario para cuando los y las espectadoras lleguen. Tenga en cuenta que la proyección no se a interrumpida por ruidos de cantinas, carros u otros distractores.

***El Foro:** La finalizar la proyección, se puede iniciar a intercambiar opiniones y debates. Se debe generar más preguntas para que las personas intercambien opinión es y de último se cierra la actividad con al reflexión presentada por quiénes presentaron la película. Puede tener un o una invitada de una organización, un servidor o servidora pública, esto ayudaría a enriquecer el debate.





Referencias

-Aristófanes, obra Lisístratas. Edit. Esquilo.

-Corporación Vamos Mujer. Viaje por los contenidos conceptuales vividos en la escuela itinerante de formación política feminista "Las sabinas" - Corporación Vamos Mujer.

-Rutas pacíficas de las mujeres, no parimos hijos para la guerra. Junio de 2003.

Recomendaciones Audiovisuales:

Radu Mihaileanu, La fuente de las mujeres. Película.

Ruta pacífica de mujeres - <http://www.youtube.com/watch?v=l-hqqwBN-gl>
Video Vamos Mujer - Kelly Echeverry

Los Círculos de mujeres, según http://www.youtube.com/watch?v=z__iXLKATsc
<http://www.youtube.com/watch?v=6x1gSkaUwgs>

Movimiento internacional de mujeres de negro

Primera parte:

<http://www.youtube.com/watch?v=ul-KjuRP0f4>

Segunda parte:

<http://www.youtube.com/watch?v=M2MWq2kszXo>

Defensores de la tierra - Vandana Shiva

<http://www.youtube.com/watch?v=HTUzWDrHssY>





¿Quiénes desarrollan el diplomado?

Corporación Manigua “Tejiendo Amazonía por la vida” es una organización que cultiva el cuidado de la vida digna y del ambiente, fortalece las capacidades y valores de las comunidades para la defensa de los derechos y la construcción de una cultura de paz duradera, actuando con transparencia, neutralidad y equidad en el territorio amazónico.

Corpomanigua ha venido cooperando en procesos psicosociales, de seguridad alimentaria y gestión del riesgo a través de tres líneas de trabajo: Infancia; seguridad Alimentaria y equidad y perspectiva de género con Comunidades étnicas, campesinas y urbanas, que han sido afectadas por la violencia y viven situaciones que los y las ponen en alta vulnerabilidad.

Universidad de Ibagué, su facultad de Humanidades, Artes y Ciencias sociales; desde el grupo de investigación GESS - Educación, Salud y Sociedad, que cuenta con varios años de experiencia en la dirección de investigaciones y proyectos sobre diversos temas relacionados con la educación, la salud mental, la calidad de vida, organización y el género. El Grupo de Investigación GESS cuenta con la experiencia de trabajos previos con mujeres en el Departamento del Tolima, entre el trabajo y la experiencia de género ha acompañado:

-La representación institucional en la Mesa Departamental para la implementación de la Ley 1257 de 2008 de no Violencia contra las Mujeres. La coordinación del Diplomado: Gestión Social con Énfasis en Política Pública y Equidad de Género. El Proceso de Formulación Participativa de la Política de Mujer y Género del Departamento del Tolima, y fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de Mujeres en el Departamento. Y ha trabajado en los lineamientos generales, teóricos, metodológicos para el montaje del Observatorio de Asuntos de Género del Tolima, y el apoyo al funcionamiento del Comité Técnico Consultivo Intersectorial en Asuntos de Género en el Departamento del Tolima.

Con la cooperación de:

Fos-Colombia “Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia” hace parte de las actividades de Forum Syd Colombia desde Noviembre de 2009. La misión del fondo es fortalecer y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil colombiana en su capacidad de participar, presentar propuestas, transformar estructuras e influir en políticas públicas.

Con un foco especial en organizaciones que trabajan con paz, víctimas, gobernabilidad, mujeres/género y derechos humanos. Busca fortalecer las iniciativas de construcción de paz de la sociedad civil, dirigidas a una solución negociada al conflicto armado interno a través de un proceso participativo, y un fortalecimiento al respeto de los derechos humanos, en un ambiente caracterizado por la gobernabilidad democrática y el estado de derecho.



¿Cómo puedo yo decirle que nunca la va a encontrar, si ha gastado la vida buscándola?

Me ha dicho que le duele el aire, que la sangre quema sus venas y que su cama es de alfileres, porque perdió a la mujer que ama en alguna de las vueltas del camino y no hay mapa que le diga dónde hallarla. La busca por la corteza de la geografía sin concederse un minuto de tregua ni de perdón, y sin darse cuenta de que no es afuera donde está sino que la lleva adentro, metida en su fiebre, presente en los objetos que toca, asomada a los ojos de cada desconocido que se le acerca.

—El mundo me sabe a ella —me ha confesado—, mi cabeza no conoce otro rumbo, se va derecho donde ella.

Si yo pudiera hablarle sin romperle el corazón se lo repetiría bien claro, para que deje sus desvelos y errancias en pos de una sombra. Le diría: Tu Matilde Lina se fue al limbo, donde habitan los que no están ni vivos ni muertos.

Pero sería segar las raíces del árbol que lo sustenta. Además para qué, si no habría de creerme. Sucede que él también, como aquella mujer que persigue, habita en los entresueños del limbo y se acopla, como ella, a la nebulosa condición intermedia. En este albergue he conocido a muchos marcados por ese estigma: los que van desapareciendo a medida que buscan a sus desaparecidos. Pero ninguno tan entregado como él a la tiranía de la búsqueda.

—Ella anda siguiendo, como yo, la vida —dice empecinado, cuando me atrevo a insinuarle lo contrario.

He llegado a creer que esa mujer es ángel tutelar que no da tregua a su obsesión de peregrino. Va diez pasos adelante para que él alcance a verla y no pueda tocarla; siempre diez pasos infranqueables que quieren obligarlo a andar tras ella hasta el último día de la existencia.

Multitud errante - Laura Restrepo

